



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se confirman, con carácter de acumulables, los dieciocho trienios que en su día le fueron reconocidos al General de División, en situación de reserva, D. Manuel Zabaleta Gaibán, por prestar servicio activo en destino comprendido en el párrafo 2.º, artículo 2.º, de la Ley de 25 de noviembre de 1944 («C. L.» número 223), con antigüedad del día 10 de julio de 1959.

Madrid, 1 de junio de 1962.

BARROSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas por Orden de 5 de mayo último (D. O. núm. 103), para ser cubiertas en turno de provisión normal, pasan destinados a las Unidades que se indican el maestro y cabos de Banda del Arma de Infantería que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

A la Agrupación de Infantería Zamora número 8

Brigada maestro de Banda D. José Enciso López, de en comisión en la misma.

A la Agrupación de Infantería Zaragoza núm. 12

Cabo de tambores Carlos Luengo Bautista, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.

A la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62

Cabo de cornetas Joaquín Barroso Alonso, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Tercel», núm. 51.

Madrid, 4 de junio de 1962.

BARROSO

ADVERTENCIA.—En la página 893 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al teniente coronel de Infantería D. Jesús Salvador Pascual, que se encuentra en situación de «En Servicios Civiles».

ADVERTENCIA.—En la página 895 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a los tenientes de Infantería D. Antonio Morales Ortún y D. José Pedrero López.

ARTILLERIA

Vacantes de destino

De provisión normal. Escala activa. Grupo de «Mando de Armas».

Según el último párrafo del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), y reformado por la de 10 de mayo de 1960 (D. O. número 107), y como resultado de las vacantes desiertas de la Orden de 10 de mayo de 1962 (D. O. núm. 108).

En el Regimiento de Artillería número 17.—Dos de teniente coronel.

En el Regimiento de Artillería número 21.—Una de teniente coronel y una de capitán.

En el Regimiento de Artillería número 22.—Siete de comandante.

En el Regimiento de Artillería número 25.—Cuatro de comandante.

En el Regimiento de Artillería número 72.—Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería número 12.—Una de teniente coronel.

En el Regimiento de Artillería número 47.—Una de teniente coronel y tres de capitán.

En el Grupo de Artillería Autopropulsada de la Brigada Blindada Hernán Cortés núm. 2.—Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería Lanzacohetes.—Dos de comandante.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 1.—Cuatro de capitán.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 2.—Dos de comandante.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 5.—Una de capitán.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 6.—Una de capitán.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 7.—Tres de capitán.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 30.—Dos de teniente.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 34.—Tres de capitán.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 92.—Una de comandante.

En la Agrupación Mixta de Artillería núm. 1.—Una de capitán.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Una de comandante.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.—Una de comandante.

Especialistas

En el Regimiento de Artillería número 21.—Una de capitán o teniente (en Selección y Localización de Objetivos).

En el Regimiento de Artillería número 74.—Dos de capitán o teniente (una en Detección y Localización de Objetivos y una en Sistemas de Dirección de Tiro).

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 4.—Una de capitán o teniente (en Detección y Localización de Objetivos).

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 9.—Una de teniente (en Detección y Localización de Objetivos).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Diez días.
Madrid, 30 de mayo de 1962.

BARROSO



INGENIEROS DE ARMA- MENTO Y CONSTRUCCION

Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario en la 7.ª Región Militar (plaza de Valladolid), en las condiciones que determina el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. número 67), al comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) don José Seljas Domínguez, de la Escuela Politécnica del Ejército.

Madrid, 4 de junio de 1962.

BARROSO

Ayudantes

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan:

Teniente auxiliar de Armamento y Material D. Antonio Sánchez-Moreno Plaza, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, con doña Ana María Alonso Fernández.

Alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Clemente Viudez Guerrero, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, con doña Amelia Romero Campoo.

Madrid, 4 de junio de 1962.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 de junio de 1962, el teniente auxiliar de Armamento y Material D. Manuel Lago Vigil, en la situación de «Al servicio de otros Ministerios», Primer Grupo (Fábrica Nacional de Oviedo), debiendo hacerse cargo por el Consejo Supremo de Justicia

Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de junio de 1962.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. n.º 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. n.º 130), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de teniente, con la antigüedad de 3 de junio de 1962, al alférez auxiliar de Armamento y Material D. Manuel Menéndez García, del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, el cual continuará en su actual destino.

Madrid, 4 de junio de 1962.

BARROSO

Vacantes de destino

Provisión normal. Las que a continuación se relacionan.

Ayudantes (Rama de Construcción)

Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar.—Una de obras.

Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar.—Los de obras.

Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar.—Dos de obras.

Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar.—Tres de obras.

Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar.—Una de obras.

Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar.—Dos de obras.

Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar.—Una de obras.

Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar.—Una de obras.

Comandancia de Obras de Baleares. Una de obras.

Comandancia de Obras de Ceuta.—Tres de obras.

Comandancia de Obras de Melilla.—Una de obras.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar. Una de mecánico.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar, Córdoba.—Una de mecánico.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar, Boureps (Valencia).—Una de mecánico.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar, Burgos.—Una de mecánico.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar, Valladolid.—Una de mecánico.

Parque Central de Ingenieros.—Una de electricista.

Parque Central de Transmisiones.—Una de electricista.

Laboratorio de Ingenieros del Ejército.—Una de electricista.

Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros.—Una de electricista para Madrid y dos de mecánico para los Talleres de Guadalajara.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares.—Una de mecánico.

Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Guadarrama» número 11.—Una de mecánico.

Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.—Una de mecánico.

Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.—Una de mecánico.

Las vacantes anunciadas en las Unidades y Bases de Parques y Talleres de Automovilismo, especialidad mecánico, podrán ser solicitadas por los de la misma especialidad de la Rama de Armamento y Material.

Auxiliares (Rama de Construcción)

Jefatura de Transportes del Ejército.—Una de dibujante.

Comandancia Central de Obras.—Una de dibujante.

Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar.—Una de dibujante.

Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar.—Una de dibujante y una de electricista.

Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar.—Una de vías de comunicación y dos de dibujante.

Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar.—Tres de obras y una de electricista.

Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar.—Una de dibujante y una de electricista.

Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar.—Dos de dibujante.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar, Córdoba.—Una de mecánico automovilista.

Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia.—Una de mecánico automovilista.

Parque Central de Ingenieros (Depósito Destacado de la 8.ª Región Militar), Rabade (Lugo).—Una de obras y una de mecánico.

Jefatura de Ingenieros de la 4.ª Región Militar.—Una de dibujante.

Jefatura de Ingenieros de la 5.ª Región Militar.—Una de dibujante.

Parque Central de Transmisiones.—Una de dibujante.

Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros.—Una de obras para Madrid y una de electricista para los Talleres de Guadalajara.

Regimiento de Transmisiones número 2, para Cuerpo de Ejército.—Una de dibujante.

Regimiento de Transmisiones número 3, para Cuerpo de Ejército.—Una de dibujante y una de telecomunicación.

Regimiento de Zapadores núm. 6, para Cuerpo de Ejército.—Una de dibujante.

Regimiento de Pontoneros.—Una de dibujante.

Agrupación de Zapadores Ferroviarios.—Una de mecánico.

Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Guadarrama» número 11.—Una de dibujante.

Batallón de Zapadores de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.—Una de dibujante.

Batallón de Zapadores de la Divi-

sión de Infantería «Maestrazgo» número 31.—Una de dibujante.

Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31.—Una de dibujante.

Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.—Una de dibujante.

Batallón de Transmisiones de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.—Una de dibujante y una de telecomunicación.

Batallón de Transmisiones de la División de Infantería «Somosierra» número 61.—Una de telecomunicación.

Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31.—Una de electricista.

Jefatura de Automovilismo de la 8.ª Región Militar.—Una de mecánico automovilista.

Escuela Militar de Montaña.—Una de electricista.

Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.—Una de dibujante.

Academia de Ingenieros.—Una de dibujante.

Comandancia de Obras de Canarias (Tenerife).—Una de obras.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.—Una de telecomunicación.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias (Las Palmas).—Una de mecánico automovilista.

Las vacantes anunciadas de la especialidad mecánico automovilista podrán ser solicitadas por los de la misma especialidad de la Rama de Armamento y Material.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 4 de junio de 1962.

BARROSO



INTENDENCIA

ADVERTENCIA.—En la página 894 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al comandante de Intendencia D. Antonio Oviedo Bernal.



INTERVENCION

Mandos

Se designa Jefe de Intervención de la 8.ª Región Militar, al coronel interventor D. Carlos Gastel Barreiro, actualmente Jefe de Intervención de la 6.ª Región Militar.

Madrid, 4 de junio de 1962.

BARROSO

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en Burgos, a partir del día 1 de mayo actual, el comandante interventor D. José Preciado Santamaría, con destino en la Intervención de los Servicios de Transportes, Propiedades y Accidentes de La Coruña, por hallarse comprendido en el Orden de 17 de julio de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 162), y en las condiciones que determina el artículo 5.º del Decreto de 12 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 67).

Madrid, 4 de junio de 1962.

BARROSO

Vacantes de destino

Provisión normal.

De comandante interventor

Intervención de los Servicios de Transportes, Propiedades y Accidentes de La Coruña.—Una.

Documentos: Papeleta de destino. Plazo de admisión de peticiones: Quince días naturales.

Madrid, 4 de junio de 1962.

BARROSO



MUSICAS MILITARES

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas para ser cubiertas en turno de provisión normal por Orden de 5 de mayo de 1961 (D. O. núm. 103), pasan destinados a las Músicas agregadas a las Unidades que se citan, dependientes de los Gobiernos o Comandancias Militares de sus respectivas plazas, los suboficiales y cabos músicos que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

A la Agrupación de Infantería Inmortal núm. 1

Sargento músico D. Vicente Gómez Albert, flauta-flautín, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Plasencia. (Derecho preferente.)

A la Agrupación de Infantería Independiente Lepanto núm. 2

Cabo músico Antonio Tebar Ortigosa, bombardino, de agregado en la Academia General Militar.

A la Agrupación de Infantería San Fernando núm. 11

Brigada músico D. Pedro Llamas Paredes, trompeta, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Lorca.

A la Agrupación de Infantería Aragón, número 17

Sargento músico D. Juan Villarreal Pardo, flauta-flautín (en plaza de superior categoría), de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.

A la Agrupación de Infantería Guadalupe núm. 20

Cabo músico Alfonso Sánchez Utreo, percusión, de la Agrupación de Infantería Mérida núm. 44.

A la Agrupación de Infantería Jaén número 25

Brigada músico D. Severo Castro Villar, bajo, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Sargento músico D. Ernesto Insa Martínez, sax-tenor (para actuar con sax-soprano), del Batallón Motorizado Albuera núm. 11.

A la Agrupación de Infantería Badajoz núm. 26

Cabo músico Pedro Pasero Juzgado, fliscorno, de la Agrupación de Infantería Independiente Lepanto núm. 2.

A la Agrupación de Infantería Independiente San Quintín núm. 32

Cabo músico Segundo Gómez Pascual, sax-alto, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

A la Agrupación de Infantería Mérida número 44

Brigada músico D. Braulio Díaz Corral, requinto, de la Agrupación de Infantería Extremadura núm. 15.

Al Regimiento de Infantería Tenerife número 49

Sargento músico D. José Carrillo Cruz, requinto (en plaza de superior categoría), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de San Lorenzo de El Escorial.

A la Agrupación de Infantería Ultonia número 59

Cabo músico Marcelo Guerra Lobillo, bajo, de la Agrupación de Infantería San Marcial núm. 7.

A la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51

Cabo músico Luis Caride Rodríguez, trombón, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.

Otro, José Navarro Alonso, bombardino, de agregado en la misma.

Madrid, 4 de junio de 1962.

BARROSO

Para cubrir parcialmente las vacantes de suboficiales y cabos músicos

existentes en el Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, anunciadas para ser cubiertas en turno de libre elección por Orden de 19 de abril último (DIARIO OFICIAL núm. 93), pasan destinados al mismo, con carácter voluntario, los que a continuación se relacionan:

Sargento músico D. Francisco Serra Llorca, oboe (en plaza de superior categoría), de la Academia General Militar.

Madrid, 4 de junio de 1962.

BARROSO



VARIAS ARMAS

ADVERTENCIA.—En la página 893 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a capitanes del Ejército.

ADVERTENCIA.—En las páginas 893 a 895 se publican cinco Órdenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de la Guardia Civil



Pases al Grupo de «Destino» de Arma o Cuerpo»

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», fijando su residencia en Villafamés (Castellón), el teniente coronel de la Guardia Civil D. José Fernández López, de la Plana Mayor del 33 Tercio, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, afecto para documentación y haberes al indicado Tercio.

Madrid, 4 de junio de 1962.

BARROSO

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 83), pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» los tenientes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos:

Don Julio Alvarez Viljande, del Colegio de Guardia Jóvenes «Duque de Ahumada».

Don Angel Vicente Martínez, de la 124 Comandancia.

Madrid, 4 de junio de 1962.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 4 de junio de 1962, al comandante de la Guardia Civil del Grupo de «Mando de Armas» D. Alfredo Toledo Gete, de la Plana Mayor del 10 Tercio, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, afecto para documentación y haberes al indicado Tercio.

Madrid, 4 de junio de 1962.

BARROSO

Destinos

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 27 de abril último (D. O. núm. 98), se destina a la 3.ª Academia Regional de Instrucción de la Guardia Civil, al comandante de dicho Cuerpo del Grupo de «Mundo de Armas» D. Antonio García Tello, de la 209 Comandancia.

Madrid, 4 de junio de 1962.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina, en turno de provisión normal, con el carácter de voluntario, a la Plana Mayor del 4.º Tercio de la Guardia Civil, al capitán de dicho Cuerpo del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Mariano Fernández Aguado, de a las órdenes del Director general del referido Cuerpo.

Madrid, 30 de mayo de 1962.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina, en turno de provisión normal, con el carácter de voluntario, a la Plana Mayor del 5.º Tercio de la Guardia Civil, al capitán de dicho Cuerpo del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Francisco Manzano Rodríguez, de a las órdenes del Director general del referido Cuerpo.

Madrid, 4 de junio de 1962.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se destina a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, para ejercer el mando del Subsector de Zamora, al teniente de dicho Cuerpo D. Francisco Alonso

Vega, de la 107 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 7.º Tercio.

Madrid, 30 de mayo de 1962.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al jefe y oficial de la Guardia Civil que a continuación se relaciona:

Comandante D. José Blázquez Rey, de la 139 Comandancia, con doña Obdulia Rodríguez Arias.

Teniente D. Juan Ruiz Castro, de la 139 Comandancia, con doña Pilar Más Guerrero.

Madrid, 4 de junio de 1962.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 del mes actual, el capitán de la Guardia Civil del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Antonio Jódar Martín, de la Plana Mayor del 5.º Tercio, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 4 de junio de 1962.

BARROSO

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), cesa en su destino en la Plana Mayor del 4.º Tercio de la Guardia Civil, el capitán de dicho Cuerpo del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Manuel Rodríguez Domínguez Sierra, quedando a las órdenes del Director general del referido Cuerpo, afecto para documentación y haberes al 40 Tercio, por fijar su residencia en La Coruña.

Madrid, 30 de mayo de 1962.

BARROSO

ADVERTENCIA.—En las páginas 893 y 894 se publican tres Órdenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren al brigada, sargento y guardias segundos de la Guardia Civil don Adrián Río Río, D. Raimundo Sanz Colomo, D. Antonio Rodríguez Torres, Enrique Campestino Campestino y Gerardo García Guirado.

ADVERTENCIA.—En la página 893 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a capitanes de la Guardia Civil.

SUBSECRETARIA



Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes, de una, como demandante, D. Jesús López Alonso, Policía Armado retirado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre impugnación de Resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar fecha 14 de febrero de 1961, que desestimó recurso de reposición deducido contra otra del propio Consejo fecha 22 de noviembre de 1960 sobre señalamiento de haber pasivo, se ha dictado Sentencia con fecha 23 de enero de 1962, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que desestimando el presente recurso interpuesto por D. Jesús López Alonso contra las Resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de diciembre de 1960, que señaló el haber pasivo que le corresponde percibir como Policía Armado en situación de retirado, y de 14 de febrero de 1961, que resolvió, desestimándolo, el recurso de reposición interpuesto contra la anterior, debemos declarar y declaramos no haber lugar a revocar los expresados actos administrativos por hallarse ajustados a Derecho, absolviendo de la demanda a la Administración y sin haber especial declaración en cuanto a costas. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 12 de mayo de 1962.

BARROSO

Excmo. Sr. Teniente general Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del

Tribunal Supremo entre partes, de una, como demandante, don Francisco Bas Barroso, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de febrero y 23 de mayo de 1961 sobre reconocimiento de haber pasivo se ha dictado sentencia, con fecha 23 de febrero de 1962, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Bas Barroso contra acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de veinticuatro de febrero y veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y uno sobre reconocimiento de haber pasivo al accionante, sin imposición de costas. Así por esta nueva sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 12 de mayo de 1962.

BARROSO

Excmo. Sr. Teniente general Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. del E. n.º 126, de 1962.)

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante doña Petra Ramos Piriz, representada por el procurador señor Ulloa Abad y dirigida por letrado, contra las acordadas del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de septiembre de 1960, que en definitiva le denegaron su petición al derecho de percibir pensión extraordinaria por fallecimiento de su hijo José María Mateos Ramos, a consecuencia de heridas sufridas en acción de guerra, se ha dictado sentencia con fecha 9 de marzo de 1962, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que declaramos como declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Félix Ulloa Abad en nombre y representación de doña Petra Ramos Piriz, madre del soldado José María Mateos

Ramos fallecido en acción de guerra contra las acordadas del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de septiembre y 6 de diciembre de 1960 que, en definitiva le denegaron su pretensión, da que le fuera concedida pensión extraordinaria por dicha causa, dado que su petición está comprendida en los apartados a) y c) del artículo 82 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, quedan dichas acordadas firmes y con fuerza de obligar para la recurrente sin hacer especial condenación en cuanto a las costas del recurso.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O.» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 12 de mayo de 1962.

BARROSO

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. del E. n.º 129, de 1962.)

Consejo Supremo de Justicia Militar



VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos que da principio con el coronel de Infantería D. Miguel Monje Rodríguez y termina con el policía armado Vicente Sifres Climent, concedidos en virtud de las facultades que confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 19 de mayo de 1962.—El General Secretario, P. S., el Coronel Vicesecretario, Luis Mellid Gómez.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que los corresponde	Fecha en que debieron empezar a percibir			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Miguel Monje Rodriguez...	Coronel	Infantería	Retirado..	5.978,74	1	junio	1962	Melilla	Melilla (a)	7- 5-962 (D. O. 104).
Don Jacinto Bassols Genis ...	Coronel Auditor	Juridico	Retirado..	6.351,37	1	mayo	1962	Barcelona	Barcelona (a)	30- 4-962 (D. O. 99).
Don Antonio Maffeito Cobos ...	Coronel	O. M.	Retirado..	5.936,23	1	mayo	1962	Madrid	D. G. Deuda (b)	28- 4-962 (D. O. 98).
Don Eduardo Gras Guarro ...	Coronel Ingenieros	Armt. y C.	Retirado..	7.576,86	1	Marzo	1962	Barcelona	Barcelona (b)	13- 2-962 (D. O. 61).
Don Angel Rodriguez Blázquez.	Comandante	Infantería	Retirado..	5.044,05	1	mayo	1962	Madrid	D. G. Deuda (b)	6- 4-962 (D. O. 82).
Don Félix Blasco Hualde ...	Comandante	Caballería	Retirado..	4.095,82	1	junio	1962	Bervinzana	Navarra (b)	3- 5-962 (D. O. 101).
Don Alfonso Martínez Sánchez.	Comandante	Artillería	Retirado..	5.093,05	1	mayo	1962	Barcelona	Barcelona (b)	12- 4-962 (D. O. 86).
Don Fernando Sánchez Rodríguez	Comandante	Ingenieros	Retirado..	4.321,25	1	mayo	1962	Salamanca	Salamanca (b)	28- 4-962 (D. O. 98).
Don José Beberide Márquez ...	Comandante	Intendencia..	Retirado..	4.671,25	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda (b, c).	
Don Francisco Anegas Rodríguez	Capitán	Artillería	Retirado..	3.566,23	1	febrero	1962	Málaga	Málaga (b)	4- 5-962 (D. O. 102).
Don Paulino Robledo García ...	Capitán compt.º	Infantería	Retirado..	3.033,32	1	junio	1962	Córdoba	Córdoba (b)	7- 5-962 (D. O. 104).
Don Agustín Sanguesa Vicente.	Capitán compt.º	Infantería	Retirado..	3.033,32	1	junio	1962	Madrid	D. G. Deuda (b)	7- 5-962 (D. O. 104).
Don Eleuterio López Hernández	Capitán compt.º	Infantería	Retirado..	3.033,32	1	marzo	1962	Cáceres	Cáceres (b, c)	
Don Abundio Pérez González ...	Capitán compt.º	Infantería	Retirado..	2.887,49	1	mayo	1962	Melilla	Melilla (b)	16- 4-962 (D. O. 90).
Don Enrique Rodríguez Ajuía.	Capitán	Ingenieros	Retirado..	3.506,24	1	marzo	1962	Torrelavega	Santander (d)	15- 2-962 (D. O. 40).
Don Jesús Sánchez Carral ...	Capitán compt.º	Infantería	Retirado..	2.827,49	1	junio	1962	Barcelona	Barcelona (d)	7- 5-962 (D. O. 104).
Don Ricardo Piera Perepérez...	Coronel honorífico.	Infantería	Retirado..	5.611,24	1	mayo	1962	Valencia	Valencia	6- 4-962 (D. O. 82).
Don Juan Bellas Jiménez ...	Comandante	Ingenieros	Separado.	1.170,00	25	marzo	1961	Madrid	D. G. Deuda (e, c).	
Don Julio Martín Guzmán...	Comandante	Intervención.	Retirado..	3.763,74	1	febrero	1962	Madrid	D. G. Deuda	13- 1-962 (D. O. 11).
Don Antonio Fornés Femenías..	Alférez compt.º	Infantería	Retirado..	2.389,39	1	mayo	1962	Inca Baleares	Baleares	27- 4-962 (D. O. 98).
Don Manuel Ripollés Centelles..	Alférez compt.º	Infantería	Retirado..	1.054,57	1	noviembre	1961	Las Palmas	Las Palmas (f, c).	
Don Andrés Moneo Alfaro ...	Alférez compt.º	Ingenieros	Retirado..	2.389,39	1	mayo	1962	Pamplona	Navarra	28- 4-962 (D. O. 98).
Don Gregorio Peregrina Peregrina	Alférez compt.º	Ingenieros	Retirado..	2.389,36	1	mayo	1962	Valladolid	Valladolid	28- 4-962 (D. O. 98).
Don Miguel Lara Fernández ...	Alférez compt.º	Legión	Retirado..	2.476,87	1	mayo	1962	Málaga	Málaga (g)	27- 4-962 (D. O. 98).
Don Melchor Martínez Santaflorentina	Contramaestre 1.º	Armada	Retirado..	3.038,74	1	junio	1962	Cartagena	Cartagena (h)	13-12-961 (D. O. M. 285).
Don José López Rocamora ...	Auxiliar 2.º	G. A. S. T. A.	Retirado..	3.476,24	1	junio	1962	Cartagena	Cartagena (h)	8-11-961 (D. O. M. 257).
Don Angel Lebrero Real ...	Auxiliar 2.º	G. A. S. T. A.	Retirado..	3.476,24	1	abril	1962	Cádiz	Cádiz (h)	27- 9-961 (D. O. M. 223).
Don Francisco Guaita Roig...	Músico 1.º	Armada	Retirado..	3.517,48	1	enero	1962	Palma	Baleares (h, c)	
Don José Martín Méndez ...	Auxiliar Taller...	C. A. S. E.	Retirado..	2.812,49	1	febrero	1962	Madrid	D. G. Deuda (i)	4- 1-962 (D. O. 4).
Don Servando Serrano Espinosa	Brigada músico	Músc. Mil.	Retirado..	3.244,43	1	junio	1962	Alcalá de Henares.	D. G. Deuda (h)	9- 5-962 (D. O. 106).
Don Francisco Perea Izú ...	Sargento músico	Músc. Mil.	Retirado..	2.647,90	1	junio	1962	Mataró	Barcelona (h)	9- 5-962 (D. O. 106).
Don Casio de Castro Martín ...	Subteniente...	Infantería	Retirado..	2.563,11	1	marzo	1962	Madrid	D. G. Deuda (f, j).	26- 2-962 (D. O. 49).
Don Francisco Carreras Blanco.	Alférez compt.º	Ingenieros	Retirado..	2.568,12	1	febrero	1962	Madrid	D. G. Deuda (h)	22- 3-962 (D. O. 68).
Don Jesús Saldías Subiza ...	Subteniente...	G. Civil	Retirado..	3.126,65	1	febrero	1962	Pals	Gerona (h, c)	
Don Nicolás Rodríguez Jaime...	Subteniente...	G. Civil	Retirado..	2.971,09	1	abril	1962	Valdepeñas	Ciudad Real (h, k)	25- 3-962 (D. O. 72).
Don Secundino Martínez Erasó.	Subteniente...	G. Civil	Retirado..	2.655,63	1	mayo	1962	Madrid	D. G. Deuda (h, g).	23- 4-962 (D. O. 94).
Don Juan Gil Gamero ...	Subteniente...	G. Civil	Retirado..	2.563,11	1	mayo	1962	Málaga	Málaga (i)	23- 4-962 (D. O. 94).
Don Inocencio Martín Martín...	Subteniente...	G. Civil	Retirado..	2.563,11	1	marzo	1962	Granada	Granada (l)	22- 2-962 (D. O. 46).
Don Sebastián Menéndez Martín	Subteniente...	G. Civil	Retirado..	2.438,32	1	abril	1962	Córn	Málaga (h)	26- 3-962 (D. O. 72).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corres- ponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los intere- sados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Ismael Andrés Pascual ...	Brigada ...	Infantería ...	Retirado..	2.476,86	1	junio	1962	Zamora ...	Zamora ...	9-5-962 (D. O. 106).
Don Lorenzo Campos Yugueros...	Brigada ...	Infantería ...	Retirado..	2.478,87	1	junio	1962	Alicante ...	Alicante ...	7-5-962 (D. O. 104).
Don Francisco Toro Padilla ...	Brigada ...	Infantería ...	Retirado..	2.476,86	1	abril	1962	Granada ...	Granada ...	14-3-962 (D. O. 65).
Don Juan Lorenzo Rodríguez ...	Brigada ...	Infantería ...	Retirado..	2.389,37	1	septiembre	1961	Madrid ...	D. G. Deuda ...	28-2-962 (D. O. 53).
Don Hemeterio Holguín Rosado...	Brigada ...	Infantería ...	Retirado..	2.389,36	1	junio	1962	Montijo ...	Badajoz ...	4-5-962 (D. O. 103).
Don Rafael González Pogi ...	Brigada ...	Artillería... Retirado..	Retirado..	2.476,87	1	mayo	1962	Córdoba ...	Córdoba ...	24-4-962 (D. O. 98).
Don Daniel Marcos Touriño ...	Brigada ...	Especialista.. Retirado..	Retirado..	3.738,74	1	junio	1962	Las Rozas ...	D. G. Deuda (h) ...	4-5-962 (D. O. 102).
Don Cristóbal Muñoz Jaime ...	Brigada ...	Especialista.. Retirado..	Retirado..	3.692,50	1	mayo	1962	Orense ...	Orense (h) ...	10-4-962 (D. O. 84).
Don Manuel Talero Ordóñez ...	Brigada ...	Especialista.. Retirado..	Retirado..	3.563,73	1	junio	1962	Valencia ...	Valencia (h) ...	7-5-962 (D. O. 104).
Don Miguel Moreno Lombardo...	Brigada ...	Especialista.. Retirado..	Retirado..	3.563,73	1	enero	1962	Motril ...	Granada (h, l) ...	4-1-962 (D. O. 4).
Don José Cano Belmonte ...	Brigada ...	Aviación... Retirado..	Retirado..	2.934,42	1	mayo	1962	Las Palmas... Las Palmas (h) ...	12-4-962 (B. O. A. 44).	
Don Emilio Senabre Monerri... Subteniente... Retirado..	Subteniente... Retirado..	G. Civil ... Retirado..	Retirado..	2.959,60	1	marzo	1962	Catarroja ...	Valencia (h) ...	22-2-962 (D. O. 46).
Don José Tamayo Sierra ...	Brigada ...	G. Civil ... Retirado..	Retirado..	2.521,86	1	febrero	1962	Barcelona ...	Barcelona (i, c) ...	
Don José Álvarez Arévalo ...	Brigada ...	G. Civil ... Retirado..	Retirado..	2.419,37	1	marzo	1962	Vigo ...	Vigo (ll) ...	22-2-962 (D. O. 46).
Don Silvino González Díez ...	Brigada ...	G. Civil ... Retirado..	Retirado..	2.197,48	1	mayo	1962	Hinojado... Santander (i) ...	23-4-962 (D. O. 94).	
Don Eulogio Santos Munilla ...	Brigada compt.º ... Retirado..	Infantería ... Retirado..	Retirado..	2.232,48	1	junio	1962	Valladolid ...	Valladolid ...	4-5-962 (D. O. 103).
Don Segismundo Vela Aguado... Brigada compt.º ... Retirado..	Brigada compt.º ... Retirado..	Infantería ... Retirado..	Retirado..	2.232,48	1	junio	1962	Gijón ...	Gijón ...	4-5-962 (D. O. 103).
Don Elpidio del Campo García... Brigada compt.º ... Retirado..	Brigada compt.º ... Retirado..	Artillería... Retirado..	Retirado..	2.420,61	1	octubre	1961	Madrid ...	D. G. Deuda (c) ...	
Don Joaquín Marqués Redondo... Brigada compt.º ... Retirado..	Brigada compt.º ... Retirado..	Ingenieros ... Retirado..	Retirado..	2.420,61	1	abril	1962	Gerona ...	Gerona ...	7-4-962 (D. O. 82).
Don José Corchado Soler ...	Brigada compt.º ... Retirado..	S. M. ... Retirado..	Retirado..	2.144,98	1	junio	1962	Gerona ...	Sevilla ...	12-5-962 (D. O. 107).
Don Juan Escobar González... Brigada compt.º ... Retirado..	Brigada compt.º ... Retirado..	Legión ... Retirado..	Retirado..	2.333,11	1	mayo	1962	Cartagena ...	Cartagena (g) ...	23-4-962 (D. O. 93).
Don Andrés Vázquez Ansedé ... Sargento primero.. Retirado..	Sargento primero.. Retirado..	Infantería ... Retirado..	Retirado..	2.495,61	1	junio	1962	La Coruña ...	La Coruña (i) ...	4-5-962 (D. O. 103).
Don Cecilio Blas Saz ...	Sargento primero.. Retirado..	Infantería ... Retirado..	Retirado..	2.495,61	1	marzo	1962	Zaragoza ...	Zaragoza (i, c) ...	
Don José Borrego Carballo ...	Sargento primero.. Retirado..	Infantería ... Retirado..	Retirado..	2.495,61	1	febrero	1962	Málaga ...	Málaga (l, c) ...	
Don Juan García Aguilera ...	Sargento primero.. Retirado..	Infantería ... Retirado..	Retirado..	2.408,12	1	enero	1962	Madrid ...	D. G. Deuda (i) ...	20-12-961 (D. O. 292).
Don Gregorio Díaz de Aranguiz Alzola ... Sargento primero.. Retirado..	Sargento primero.. Retirado..	P. Armada... Retirado..	Retirado..	2.588,13	1	mayo	1962	Baracaldo ...	Vizcaya (h, g) ...	8-3-962 (D. O. 68).
Don Emilio Moratilla Revuelta... Sargento primero.. Retirado..	Sargento primero.. Retirado..	P. Armada... Retirado..	Retirado..	1.063,60	1	mayo	1962	Madrid ...	D. G. Deuda (ll) ...	8-3-962 (D. O. 68).
Don Domingo García Bello... Sargento Retirado..	Sargento Retirado..	Infantería ... Retirado..	Retirado..	2.378,12	1	abril	1962	Ciuravalls ...	Lérida (i, j) ...	14-3-962 (D. O. 65).
Don Marcos Soriano Rubio... Sargento Retirado..	Sargento Retirado..	Infantería ... Retirado..	Retirado..	2.333,11	1	mayo	1962	Esplugas de Ll. ...	Barcelona ...	27-4-962 (D. O. 98).
Don Zacarías Marzal Morcate... Sargento Retirado..	Sargento Retirado..	Infantería ... Retirado..	Retirado..	2.232,48	1	junio	1962	Zaragoza... Zaragoza ...	Zaragoza ...	7-5-962 (D. O. 104).
Don José Monteiro Revelo ... Sargento Retirado..	Sargento Retirado..	Infantería ... Retirado..	Retirado..	2.144,98	1	abril	1962	Madrid ...	D. G. Deuda ...	12-3-962 (D. O. 61).
Don Isidoro Cordero Muñiz... Sargento Retirado..	Sargento Retirado..	Infantería ... Retirado..	Retirado..	2.057,49	1	mayo	1962	Medina de las T. ...	Badajoz ...	4-5-962 (D. O. 103).
Don Miguel Márquez Calvente... Sargento Retirado..	Sargento Retirado..	Infantería ... Retirado..	Retirado..	1.045,82	1	febrero	1962	Madrid ...	D. G. Deuda ...	9-2-962 (D. O. 33).
Don Julio Fernández Campos... Sargento Retirado..	Sargento Retirado..	Caballería ... Retirado..	Retirado..	1.969,98	1	mayo	1962	Santián-Maside... Orense (j) ...	Orense (j) ...	4-5-962 (D. O. 103).
Don Jorge Varela Redutto de Guzmán ... Sargento Retirado..	Sargento Retirado..	Artillería... Retirado..	Retirado..	2.232,48	1	mayo	1962	La Coruña ...	La Coruña ...	26-4-962 (D. O. 98).
Don Francisco Parreño Marzo... Sargento Retirado..	Sargento Retirado..	Artillería... Retirado..	Retirado..	2.232,48	1	octubre	1961	Córdoba ...	Córdoba (c) ...	
Don Gregorio Reina Cordón ... Sargento Retirado..	Sargento Retirado..	S. M. ... Retirado..	Retirado..	2.232,48	1	mayo	1962	Algeciras... Cádiz ...	Cádiz ...	14-4-962 (D. O. 88).
Don José Casado Pérez ... Sargento Retirado..	Sargento Retirado..	Especialista.. Retirado..	Retirado..	2.812,49	1	enero	1962	Madrid ...	D. G. Deuda (i) ...	9-12-961 (D. O. 283).
Don Francisco Hernández Gómez Hernández ... Sargento Retirado..	Sargento Retirado..	G. Civil ... Retirado..	Retirado..	2.553,12	1	marzo	1962	Madrid ...	D. G. Deuda (i) ...	22-2-962 (D. O. 46).
Don Francisco Gonzalo Carretero... Sargento Retirado..	Sargento Retirado..	G. Civil ... Retirado..	Retirado..	2.465,62	1	enero	1962	Barcelona ...	Barcelona (i) ...	23-12-961 (D. O. 295).
Don Toribio Gámez Gámez... Sargento Retirado..	Sargento Retirado..	G. Civil ... Retirado..	Retirado..	2.363,11	1	mayo	1962	Pilas ...	Sevilla (h) ...	23-4-962 (D. O. 94).
Don Daniel Lozano López ... Sargento Retirado..	Sargento Retirado..	G. Civil ... Retirado..	Retirado..	2.373,11	1	mayo	1962	Madrid ...	D. G. Deuda (i, g) ...	23-4-962 (D. O. 94).

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Segundo García Martínez...	Sargento	G. Civil	Retirado..	2.378,11	1	marzo	1962	Barcelona	Barcelona (i)	22-2-962 (D. O. 46).
Don José Fragozo Ruiz ...	Sargento	G. Civil	Retirado..	2.378,11	1	marzo	1962	Málaga	Málaga (i)	22-2-962 (D. O. 46).
Don Germán García Conejo...	Sargento	G. Civil	Retirado..	2.378,11	1	febrero	1962	Mirandilla	Badajoz (i, c)	
Don Alejandro García Sancho...	Sargento	G. Civil	Retirado..	2.275,62	1	abril	1962	Oiba	Teruel (II)	26-3-962 (D. O. 72).
Don Rafael Rodríguez García...	Sargento	G. Civil	Retirado..	2.275,62	1	marzo	1962	Salamanca	Salamanca (II)	22-2-962 (D. O. 46).
Don Antonio Martínez Molina...	Sargento	G. Civil	Retirado..	2.275,62	1	marzo	1962	Abarán	Murcia (II, c)	
Don Francisco Barceló Barceló	Sargento	G. Civil	Retirado..	2.275,62	1	marzo	1962	Porreras	Baleares (II, c)	
Don Pedro Martín Teso	Sargento	G. Civil	Retirado..	2.189,98	1	enero	1962	Bujedo	Burgos (i, c)	
Don Bernabé Belmonte Cuadrado...	Sargento	G. Civil	Retirado..	1.751,65	1	febrero	1962	Almería	Almería (i, c)	
Don Bienvenido Moreno Prieto.	Sargento	P. Armada...	Retirado..	2.558,12	1	mayo	1962	Salamanca	Salamanca (II)	8-3-962 (D. O. 68).
Don Rafael Ruiz Recio	Sargento	P. Armada...	Retirado..	2.558,12	1	febrero	1962	Sevilla	Sevilla (h)	7-12-961 (D. O. 1).
Don Jesús Escariz Sánchez...	Sargento	P. Armada...	Retirado..	2.378,11	1	abril	1962	Madrid	D. G. Deuda (i)	1-2-962 (D. O. 46).
Sidi Lahasen Ben Bar número 1.516	Sargento marroquí	Caballería	Retirado..	926,25	1	octubre	1960	Alcazarquivir	Ceuta (g, c)	
Sidi Arbi Ben Said núm. 5.793...	Sargento marroquí	Infantería	Retirado..	828,73	1	octubre	1960	Alcazarquivir	Ceuta (g, c)	
Sidi Buxaix Ben Ali núm. 1.159.	Sargento marroquí	Infantería	Retirado..	828,73	1	octubre	1960	Alcazarquivir	Ceuta (i, c)	
Sidi Hamed Ben Bahal número 3.035	Sargento marroquí	Infantería	Retirado..	828,73	1	octubre	1960	Alcazarquivir	Ceuta (c)	
Sidi Mohamed Ben Abselan número 488	Sargento marroquí	Infantería	Retirado..	828,73	1	octubre	1960	Alcazarquivir	Ceuta (c)	
Don Pedro Sebastián Hernando	Sargento compt.º	Infantería	Retirado..	932,77	1	mayo	1962	Olves	Zaragoza (g)	4-5-962 (D. O. 103).
Don Félix Lahera Calvo	Sargento compt.º	Infantería	Retirado..	816,66	1	junio	1958	Logroño	Logroño (m)	4-12-961 (D. O. 278).
Don Zacarías Bengoechea Pérez	Sargento compt.º	Infantería	Retirado..	816,66	1	agosto	1967	Madrid	D. G. Deuda (m)	20-12-961 (D. O. 292).
Don Santos López García	Sargento compt.º	Infantería	Retirado..	750,00	1	diciembre	1967	Castellón	Castellón (m)	4-12-961 (D. O. 278).
Abundio Muriel Muñoz	Cabo primero	Aviación	Retirado..	1.234,09	1	marzo	1962	Madrid	D. G. Deuda	20-2-962 (B. O. A. 23).
Isidoro Gil Ocaña	Cabo primero	G. Civil	Retirado..	1.788,88	1	marzo	1962	Ribas de F.	Gerona	22-2-962 (D. O. 46).
Gabriel Turnez Gutiérrez	Cabo primero	P. Armada...	Retirado..	2.099,99	1	mayo	1962	Vega de R.	León	1-3-962 (D. O. 68).
Juan Antonio Laso Riesco	Cabo primero	P. Armada...	Retirado..	2.099,99	1	abril	1962	Madrid	D. G. Deuda	1-2-962 (D. O. 46).
Hermínio Rey Mouteira	Cabo primero	P. Armada...	Retirado..	2.099,98	1	abril	1962	La Coruña	La Coruña	1-2-962 (D. O. 46).
Casimiro Quiles García	Cabo primero	P. Armada...	Retirado..	2.099,98	1	abril	1962	Salamanca	Salamanca	1-2-962 (D. O. 46).
Paulino Fernández Rodríguez...	Cabo primero	P. Armada...	Retirado..	2.022,20	1	febrero	1962	San Miguel	León (m)	25-1-962 (D. O. 35).
Zacarías Martín Martínez	Cabo primero	P. Armada...	Retirado..	1.928,88	1	diciembre	1961	Madrid	D. G. Deuda (n, c)	
Manuel Serrano Rodríguez...	Cabo primero	P. Armada...	Retirado..	1.928,88	1	noviembre	1961	Sevilla	Sevilla (m, n)	19-10-961 (D. O. 255).
Salvador López Anllo	Cabo primero	P. Armada...	Retirado..	1.928,88	1	septiembre	1961	Vigo	Vigo (n, c)	
Pablo Díez Hidalgo	Cabo primero	P. Armada...	Retirado..	1.851,09	1	agosto	1961	Trobajo de C.	León (o, c)	
José Amigo Rodríguez	Cabo primero	P. Armada...	Retirado..	1.742,20	1	abril	1962	Madrid	D. G. Deuda	1-2-962 (D. O. 46).
Casiano Franco Prada	Cabo primero	P. Armada...	Retirado..	1.554,57	1	mayo	1962	Alicante	Alicante	1-3-962 (D. O. 68).
Joaquín Miramontes Sierra...	Cabo primero	P. Armada...	Retirado..	1.402,90	1	diciembre	1961	Barcelona	Barcelona (p, c)	
Domingo Caamaño Louro	Cabo primero	P. Armada...	Retirado..	1.294,99	1	diciembre	1961	Tarragona	Tarragona (n, q)	16-11-961 (D. O. 279).
José Rivas Azuaga	Cabo primero	Legión	Retirado..	1.224,99	1	marzo	1962	Madrid	D. G. Deuda	26-2-962 (D. O. 43).
Florencio Victorio Triguero	Cabo	Legión	Retirado..	750,00	1	marzo	1962	Cuenca	Cuenca	28-2-962 (D. O. 53).
José Bocado Seco	Guardia	G. Civil	Retirado..	2.430,54	1	mayo	1962	Madrid	D. G. Deuda	23-4-962 (D. O. 94).
Ramiro Fuentes Rodríguez...	Guardia	G. Civil	Retirado..	2.322,21	1	octubre	1961	Cheles	Badajoz (r, c)	
José Barriga González	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.866,65	1	mayo	1962	Alcáncel	Badajoz	23-4-962 (D. O. 94).
Amador Escalada Carezo	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.788,88	1	mayo	1962	Madrid	D. G. Deuda	23-4-962 (D. O. 94).

NOMBRES	Empleos	Arma e Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Félix Lázaro Domingo	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.788,88	1	mayo	1962	Canillas	D. G. Deuda	23-4-962 (D. O. 94).
Joaquín Prada Arias	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.788,88	1	mayo	1962	La Coruña	La Coruña	23-4-962 (D. O. 94).
Manuel Fernández Lirola	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.788,88	1	mayo	1962	Ayamonte	Huelva	23-4-962 (D. O. 94).
Félix González Vela	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.788,88	1	abril	1962	Hermejilla	Logroño	26-3-962 (D. O. 74).
Manuel Serrano Castro	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.788,88	1	marzo	1962	Barcelona	Barcelona	22-2-962 (D. O. 46).
Domingo Leytón López	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.788,88	1	marzo	1962	Bollullos	Huelva	22-2-962 (D. O. 46).
José Alvarez Vega	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.711,00	1	abril	1962	Alcalá la Real	Jaén	26-3-962 (D. O. 74).
Francisco Rodríguez Ocaña	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.711,00	1	abril	1962	Barcelona	Barcelona	26-3-962 (D. O. 72).
Juan Berzal Iglesias	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.617,76	1	octubre	1961	Santa Coloma	Barcelona (s, c)	
Román Tomé López	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.555,54	1	marzo	1962	Lugo	Lugo (t)	
Juan Sánchez Martínez	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.539,98	1	diciembre	1961	La Estrada	Pontevedra (u)	24-11-961 (D. O. 271).
Luis Burgos Tercero	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.539,98	1	noviembre	1961	Gelves	Sevilla (u, c)	
Ildefonso Toledo Delgado	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.539,98	1	septiembre	1961	Marchena	Sevilla (u, c)	
Francisco Fernández Camuñas	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.539,98	1	agosto	1961	Almanza	León (u, c)	
Tomás Fernández Jiménez	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.469,98	1	abril	1962	Benalua de G.	Granada	26-3-962 (D. O. 74).
Cesáreo Pablos Antón	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.469,98	1	marzo	1962	Lerma	Burgos	22-2-962 (D. O. 46).
Julián Crespo Alvarez	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.469,98	1	marzo	1962	Pedreña	Santander (e)	
Wenceslao Martín de Pedro	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.469,98	1	febrero	1962	Madrid	D. G. Deuda	25-1-962 (D. O. 23).
Luis Casas Ríos	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.469,98	1	febrero	1962	San Pedro de M.	Orense	23-1-962 (D. O. 23).
Francisco Macías García	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.469,98	1	febrero	1962	Rosal de la F.º	Huelva (c)	
Saverino Chico Iglesias	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.401,93	1	mayo	1962	Valladolid	Valladolid	23-4-962 (D. O. 94).
Juan Sevillano Vicente	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.401,93	1	abril	1962	Vitigudino	Salamanca	26-3-962 (D. O. 74).
Antonio Aguilar Ribera	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.401,93	1	marzo	1962	Pedreras	Sevilla	22-2-962 (D. O. 46).
José Martíu Delgado	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.401,93	1	marzo	1962	Hubi	Barcelona (g)	22-2-962 (D. O. 46).
José Bobarro Vila	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.401,93	1	marzo	1962	Fene	La Coruña	22-2-962 (D. O. 46).
Andrés Larrey Cajal	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.364,98	1	marzo	1962	Almenar	Lérida	22-2-962 (D. O. 46).
José Núñez Duque	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.364,98	1	enero	1962	Badajoz	Badajoz (c)	
Cesáreo Bertol Arroyo	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.213,32	1	octubre	1961	San Felú de Ll.	Barcelona (v, c)	
Juan Prado Fernández	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.333,88	1	febrero	1962	Barcelona	Barcelona (c)	
Delfín Blanco González	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.306,65	1	noviembre	1961	Barcelona	Barcelona (x, c)	
Genaro Velarde Moraes	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.306,65	1	septiembre	1961	Sevilla	Sevilla (x, c)	
Julián Martínez Blanco	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.301,80	1	mayo	1962	Arnedillo	Logroño	23-4-962 (D. O. 94).
Antonio Ponce Rodríguez	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.301,80	1	mayo	1962	Minas del P.	Huelva	23-4-962 (D. O. 94).
Antonio Martín Caules	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.301,80	1	mayo	1962	Manresa	Barcelona	23-4-962 (D. O. 94).
José Contreras Toro	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.301,80	1	abril	1962	Sabadell	Barcelona	26-3-962 (D. O. 74).
Bruno Díez Lorenzo	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.301,80	1	marzo	1962	V. de Medina	Valladolid	22-2-962 (D. O. 46).
Manuel Capelo Cabeza	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.301,80	1	marzo	1962	Moguer	Huelva	22-2-962 (D. O. 46).
Antonio Rivas Alonso	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.238,60	1	abril	1962	San Cristóbal	Orense	26-3-962 (D. O. 74).
Aureliano Jódar Zea	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.238,60	1	febrero	1962	Arenis de M.	Barcelona	25-1-962 (D. O. 23).
Sergio Vide Fernández	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.238,60	1	enero	1962	Badalona	Barcelona	23-12-961 (D. O. 294).
Aurelio González Cuadrado	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.238,60	1	diciembre	1961	Murcia	Murcia (y, c)	
Máximo Jiménez Alonso	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.238,60	1	octubre	1961	Madrid	D. G. Deuda (y, c)	
Diego Durán Martín	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.150,12	1	diciembre	1961	Lobón	Badajoz (z, c)	
Justo Barrios Baltanás	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.150,12	1	noviembre	1961	Logroño	Logroño (z, c)	
Rafael Galludo Posadas	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.150,12	1	agosto	1961	Palma	Baleares (z, c)	
Guillermo Hermosilla López	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.143,33	1	marzo	1962	Zaragoza	Zaragoza (c)	

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Manuel Docampo Blanco	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.143,33	1	febrero	1962	Portugalete	Vizcaya (c)	
Cayetano López Rojas	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.119,99	1	noviembre	1961	Camalleras	Gerona (a' c)	
Ramón Mir Escalona	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.086,93	1	noviembre	1961	Barcelona	Barcelona (b' c)	
José Campos Alonso	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.086,93	1	noviembre	1961	Salas	Oviedo (b' c)	
Pascual Mateo Larrode	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.086,93	1	agosto	1961	San Vicente	Barcelona (b' c)	
Manuel Rivera Morales	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.073,32	1	mayo	1962	Granada	Granada	23-4-962 (D. O. 94).
Antonio García Torices	Guardia	G. Civil	Retirado..	1.074,30	1	mayo	1962	Jaén	Jaén	23-4-962 (D. O. 94).
Luis Torres Castañeda	Guardia	G. Civil	Retirado..	944,98	1	noviembre	1961	Barcelona	Barcelona (c' c)	
Luis Pérez Sesma	Guardia	G. Civil	Retirado..	845,82	1	mayo	1962	Cintruenigo	Navarra	23-4-962 (D. O. 94).
Diego Jiménez Jiménez	Policia	P. Armada	Retirado..	1.866,65	1	enero	1962	Córdoba	Córdoba (c)	
José González Vazquez	Policia	P. Armada	Retirado..	1.788,88	1	mayo	1962	Orense	Orense	1-3-962 (D. O. 68).
Valeriano Lanuza Vinacua	Policia	P. Armada	Retirado..	1.788,88	1	mayo	1962	Santa C. de Laseros	Huesca	1-3-962 (D. O. 68).
Luciano Martínez Torrajada	Policia	P. Armada	Retirado..	1.788,88	1	mayo	1962	Teruel	Teruel	1-3-962 (D. O. 68).
Francisco Visiedo Visiedo	Policia	P. Armada	Retirado..	1.788,88	1	mayo	1962	Madrid	D. G. Deuda	22-3-962 (D. O. 81).
Juan Vico Díaz	Policia	P. Armada	Retirado..	1.788,88	1	abril	1962	Málaga	Málaga	1-2-962 (D. O. 46).
Antonio Barbero Marcos	Policia	P. Armada	Retirado..	1.788,88	1	abril	1962	Salamanca	Salamanca	1-2-962 (D. O. 46).
Juan de Dios Fernández Rodríguez	Policia	P. Armada	Retirado..	1.788,88	1	abril	1962	Madrid	D. G. Deuda	1-2-962 (D. O. 46).
Julián Malvar Santamaría	Policia	P. Armada	Retirado..	1.788,88	1	abril	1962	Madrid	D. G. Deuda	1-2-962 (D. O. 46).
Manuel Manso de la Iglesia	Policia	P. Armada	Retirado..	1.788,88	1	abril	1962	Salamanca	Salamanca	1-2-962 (D. O. 46).
Benito Sánchez Pizas	Policia	P. Armada	Retirado..	1.788,88	1	abril	1962	Arroyo S. Serván	Badajoz	1-2-962 (D. O. 46).
Angel Gómez Montaña	Policia	P. Armada	Retirado..	1.788,88	1	abril	1962	Valladolid	Valladolid	1-2-962 (D. O. 46).
Diego Ciruela Benitez	Policia	P. Armada	Retirado..	1.788,88	1	abril	1962	Sevilla	Sevilla	1-2-962 (D. O. 46).
Damián Cano García	Policia	P. Armada	Retirado..	1.788,88	1	abril	1962	El Robledo	Albacete	1-2-962 (D. O. 46).
José Fraile Blanco	Policia	P. Armada	Retirado..	1.788,88	1	abril	1962	Salamanca	Salamanca	1-2-962 (D. O. 46).
Manuel Viejo Escalante	Policia	P. Armada	Retirado..	1.788,88	1	febrero	1962	Torija	Guadalajara (c)	
Fernando Bernal Solís	Policia	P. Armada	Retirado..	1.788,88	1	febrero	1962	Sevilla	Sevilla	7-12-961 (D. O. 1).
Anselmo Sanz Santos	Policia	P. Armada	Retirado..	1.788,88	1	febrero	1962	Salamanca	Salamanca (c)	
Emilio Vidueira Pérez	Policia	P. Armada	Retirado..	1.788,88	1	febrero	1962	Pontevedra	Pontevedra (c)	
Juan Guasch Clapés	Policia	P. Armada	Retirado..	1.788,88	1	febrero	1962	Palma	Baleares (c)	
Rafael Fernández Fernández	Policia	P. Armada	Retirado..	1.788,88	1	enero	1962	Córdoba	Córdoba (c)	
Justiniano Gil Ortega	Policia	P. Armada	Retirado..	1.788,88	1	enero	1962	Adanero	Avila (c)	
Mariano de la Asunción López	Policia	P. Armada	Retirado..	1.617,76	1	noviembre	1961	Avila	Avila (s, c)	
Angel Fernández Bar	Policia	P. Armada	Retirado..	1.617,76	1	noviembre	1961	Vigo	Vigo (s, c)	
José Garrido Navarro	Policia	P. Armada	Retirado..	1.617,76	1	octubre	1961	Murcia	Murcia (s, c)	
Benigno Vázquez Parada	Policia	P. Armada	Retirado..	1.617,76	1	octubre	1961	Vigo	Vigo (s, c)	
Antonio Cerdá Llitas	Policia	P. Armada	Retirado..	1.617,76	1	septiembre	1961	Palma	Baleares (s, c)	
Cristóbal Valdivia González	Policia	P. Armada	Retirado..	1.617,76	1	agosto	1961	Algeciras	Cádiz (s, c)	
Eustaquio Macías Rodríguez	Policia	P. Armada	Retirado..	1.617,76	1	agosto	1961	Calamonte	Badajoz (s, c)	
Manuel Ortiz Moreno	Policia	P. Armada	Retirado..	1.539,18	1	septiembre	1961	Sevilla	Sevilla (u, c)	
Juan Rivas Bañuelos	Policia	P. Armada	Retirado..	1.538,04	1	enero	1962	Barcelona	Barcelona (m)	14-12-961 (D. O. 3).
Juan Manzanares Pérez	Policia	P. Armada	Retirado..	1.469,98	1	febrero	1962	Zaragoza	Zaragoza (c)	
Antonio Carmona Barros	Policia	P. Armada	Retirado..	1.469,98	1	enero	1962	Murtas	Granada	7-12-961 (D. O. 1)
José Lauroba Sainz	Policia	P. Armada	Retirado..	1.401,93	1	marzo	1962	Barcelona	Barcelona	1-2-962 (D. O. 46).
Guillermo López de Lazurriaga Basterra	Policia	P. Armada	Retirado..	1.401,93	1	marzo	1962	Vitoria	Alava (g)	1-2-962 (D. O. 46).

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Modesto Rodríguez Paramás	Policía	P. Armada	Retirado	1.374,71	1	octubre	1961	Salamanca	Salamanca (d' e)	
Benito Codina Puig	Policía	P. Armada	Retirado	1.374,71	1	julio	1961	Barcelona	Barcelona (d')	8-6-961 (D. O. 141).
Emilio García Teruel	Policía	P. Armada	Retirado	1.306,05	1	diciembre	1961	Sabadell	Barcelona (x, e)	
Antonio Juan Monroy	Policía	P. Armada	Retirado	1.301,80	1	abril	1962		D. G. Deuda	1-2-962 (D. O. 46).
Camilo Pérez Rodríguez	Policía	P. Armada	Retirado	1.301,80	1	abril	1962	Barcelona	Barcelona	1-2-962 (D. O. 46).
Ricardo Puentes Pérez	Policía	P. Armada	Retirado	1.301,80	1	marzo	1962	Alicante	Alicante (m)	15-2-962 (D. O. 59).
Rafael Rey Córdoba	Policía	P. Armada	Retirado	1.301,80	1	marzo	1962	Córdoba	Córdoba	1-2-962 (D. O. 46).
Jesús Novo Vázquez	Policía	P. Armada	Retirado	1.301,80	1	febrero	1962	Madrid	D. G. Deuda (m)	25-1-962 (D. O. 31).
Juan Ortega Cacermeño	Policía	P. Armada	Retirado	1.301,80	1	enero	1962	Sevilla	Sevilla (m)	21-12-961 (D. O. 11).
Antonio Sierra García	Policía	P. Armada	Retirado	1.301,80	1	enero	1962	Santa Cruz de T.	Tenerife (m)	14-12-961 (D. O. 3).
Mariano Fernández Ibáñez	Policía	P. Armada	Retirado	1.301,80	1	enero	1962	Santander	Santander (m)	14-12-961 (D. O. 3).
Manuel López Rodríguez	Policía	P. Armada	Retirado	1.301,80	1	enero	1962	Lugo	Lugo (m)	7-12-961 (D. O. 1).
Bernardo Fle Hernández	Policía	P. Armada	Retirado	1.301,80	1	enero	1962	Zaragoza	Zaragoza	21-12-961 (D. O. 11).
Victoriano Tabernero Pérez	Policía	P. Armada	Retirado	1.301,80	1	enero	1962	Zaragoza	Zaragoza	21-12-961 (D. O. 12).
Manuel Bernal Vigar	Policía	P. Armada	Retirado	1.259,98	1	febrero	1962	Barcelona	Barcelona	11-1-962 (D. O. 22).
Silvestre Rodríguez Rodríguez	Policía	P. Armada	Retirado	1.259,98	1	febrero	1962	Madrid	D. G. Deuda (m)	11-1-962 (D. O. 22).
Juan Cándido Orbaiceta Sanz	Policía	P. Armada	Retirado	1.238,60	1	marzo	1962	Valencia	Valencia	18-1-962 (D. O. 31).
José Rodríguez García	Policía	P. Armada	Retirado	1.238,60	1	agosto	1961	Barcelona	Barcelona (y, c)	
Raimundo Fraile Sánchez	Policía	P. Armada	Retirado	1.213,32	1	noviembre	1961	Barcelona	Barcelona (v, c)	
Arsenio Francia Fernández	Policía	P. Armada	Retirado	1.201,66	1	enero	1962	Madrid	D. G. Deuda (m)	14-12-961 (D. O. 3).
Rufino Rodríguez Ojeda	Policía	P. Armada	Retirado	1.150,12	1	octubre	1961	Las Palmas	Las Palmas (2ª m)	24-8-961 (D. O. 215).
Rafael Sevilla Jaldo	Policía	P. Armada	Retirado	1.061,65	1	octubre	1961	Restabal	Granada (e' e)	
Vicente Sifres Climent	Policía	P. Armada	Retirado	743,60	1	diciembre	1958	Castellón	Castellón (v)	20-11-961 (D. O. 279).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1953 (B. O. E. núm. 363), recurso contencioso-administrativo previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo consignando

la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

- (a) Co derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (c) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.
- (d) Con derecho a percibir men-

sualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

- (e) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962 la cantidad también mensual de 3.088,78 pesetas, una vez actualizado con arreglo a la Ley número 82 de 23 de diciembre de 1961.
- (f) Este haber pasivo le será abonado hasta ponerse al corriente en el pago de cuotas de derechos pasivos máximos, en cuyo momento le será abonado el de 2.109,15 pesetas mensuales.
- (g) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(h) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

- (i) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.
- (j) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.
- (k) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 25 pesetas por la pensión de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria.
- (l) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 25 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.
- (ll) Con derecho a percibir men-

sualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(m) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas en activo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento.

(n) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962 la cantidad también mensual de 2.099,98 pesetas, una vez actualizado con arreglo a la Ley número 82 de 23 de diciembre de 1961.

(o) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962 la cantidad también mensual de 2.022,20 pesetas, una vez actualizado con arreglo a la Ley número 82 de 23 de diciembre de 1961.

(p) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961 y desde 1 de enero de 1962 la cantidad también mensual de 1.534,57 pesetas, una vez actualizado con arreglo a la Ley núm. 82 de 23 de diciembre de 1961.

(q) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962 la cantidad también mensual de 1.434,99 pesetas, una vez actualizado con arreglo a la Ley número 82 de 23 de diciembre de 1961.

(r) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962 la cantidad también mensual de 2.527,77 pesetas, una vez actualizado con arreglo a la Ley número 82 de 23 de diciembre de 1961.

(s) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962 la cantidad también mensual de 1.788,88 pesetas, una vez actualizado con arreglo a la Ley número 82 de 23 de diciembre de 1961.

(t) Sin que proceda devolución de cantidad alguna por su anterior y mayor señalamiento, que queda nulo, por no ser imputable al interesado el error sufrido.

(u) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961 y desde 1 de enero de 1962 la cantidad también mensual de 1.711,09 pesetas, una vez actualizado con arreglo a la Ley número 82 de 23 de diciembre de 1961.

(v) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962 la cantidad también mensual de 1.364,98 pesetas, una vez actualizado con arreglo a la Ley número 82 de 23 de diciembre de 1961.

(x) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962 la cantidad también mensual de 1.469,98 pesetas una vez actualizado con arreglo a la Ley número 82 de 23 de diciembre de 1961.

(y) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962 la cantidad también mensual de 1.401,93 pesetas, una vez actualizado con arre-

glo a la Ley número 82 de 23 de diciembre de 1961.

(z) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962 la cantidad también mensual de 1.301,89 pesetas, una vez actualizado con arreglo a la Ley número 82 de 23 de diciembre de 1961.

(a') Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962 la cantidad también mensual de 1.259,98 pesetas, una vez actualizado con arreglo a la Ley número 82 de 23 de diciembre de 1961.

(b') Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962 la cantidad también mensual de 1.238,60 pesetas, una vez actualizado con arreglo a la Ley número 82 de 23 de diciembre de 1961.

(c') Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962 la cantidad también mensual de 1.084,99 pesetas, una vez actualizado con arreglo a la Ley número 82 de 23 de diciembre de 1961.

(d') Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962 la cantidad también mensual de 1.538,04 pesetas, una vez actualizado con arreglo a la Ley número 82 de 23 de diciembre de 1961.

(e') Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1961, y desde 1 de enero de 1962 la cantidad también mensual de 1.201,66 pesetas, una vez actualizado con arreglo a la Ley número 82 de 23 de diciembre de 1961.

Madrid, 19 de mayo de 1962. —
El General Secretario, José Carvajal Arrieta.

Pensiones de Medallas y Cruces

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la Ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder al personal licenciado del Ejército comprendido en la adjunta relación, que empieza por el sargento Taami Ben Sel-Lam, número 80, y termina con el soldado Enstauquo Núñez de Andrés, la pensión y abono fuera de filas a las Medallas de Sufrimientos por la Patria que tienen concedidas y que se expresan en la misma, las que deberán serles abonadas por las Delegaciones de Hacienda que a cada uno se le señala.»

Relación que se cilla

Sargento Taami Ben Sel-Lam, número 80. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1958, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Ha-

cienda de Ceuta, debiéndole dar conocimiento al interesado la Pagaduría Central de Mutilados Pensionistas Marroquíes.

Cabo Mohamed Ben Mohamed Tahar, núm. 2.270. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1958, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Ceuta, debiéndole dar conocimiento al interesado la Pagaduría Central de Mutilados de Pensionistas Marroquíes.

Otro, Mohamed Ben Mohamed Bokola, núm. 3.280. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1957, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Ceuta, debiéndole dar conocimiento al interesado la Pagaduría Central de Mutilados Pensionistas Marroquíes.

Otro, Mohamed Ben Tayjer Yebri, número 225. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1958, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Ceuta, debiéndole dar conocimiento al interesado la Pagaduría Central de Mutilados Pensionistas Marroquíes.

Otro, Hamed Ben Moh Oxdrí, número 235. Dos Medallas de Sufrimientos por la Patria, pensionadas con 25 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1958, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Ceuta, debiéndole dar conocimiento al interesado la Pagaduría Central de Mutilados Pensionistas Marroquíes.

Otro, Abdelkader Ben Mahatub, número 4.201. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1958, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Ceuta, debiéndole dar conocimiento al interesado la Pagaduría Central de Mutilados Pensionistas Marroquíes.

Soldado Lahasen Ben Lahasen Selmani, núm. 6.033. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1958, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Ceuta, debiendo dar conocimiento al interesado la Pagaduría Central de Mutilados Pensionistas Marroquíes.

Otro, Amar Ben Mohatar, número 5.044. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1958, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Ceuta, debiendo dar conocimiento al interesado la Pagaduría Central de Mutilados Pensionistas Marroquíes.

Otro, Tuxfin Ben Amar, núm. 2.906. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1958, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Melilla, debiéndole dar conoci-

miento al interesado la Pagaduría Central de Mutilados Pensionistas Marroquíes.

Otro, Marzok Ben Mohamed Yayer, número 1.365. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1958, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Ceuta, debiéndole dar conocimiento al interesado la Pagaduría Central de Mutilados Pensionistas Marroquíes.

Otro, Eustaquio Núñez de Andrés. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1959, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Segovia, debiéndole dar conocimiento al interesado la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1.

Lo que de orden del Sr. General Presidente comunique a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 29 de mayo de 1962.—El General Secretario, José Carvajal Arrieta.

Señores ...

ADVERTENCIA.—Como Apéndices a este DIARIO OFICIAL se publican dieciséis páginas, conteniendo dos relaciones de pensiones actualizadas.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el brigada de la Guardia Civil D. Adrián Río Río y en el sargento de dicha Institución D. Raimundo Sanz Colomo,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha venido a bien confirmarles en los destinos que desempeñan en la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de mayo de 1962.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Vacantes dos plazas de capitán en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara, se anuncia su provisión a concurso entre capitanes de las Armas generales (E. A.), Grupo «Mando de Armas», de los tres Ejércitos o de la Guardia Civil.

Cada una de dichas plazas está dotada en el presupuesto de la provincia con los emolumentos siguientes: 25.000 pesetas anuales de sueldo, 37.500 pesetas de gratificación de residencia, 14.950 pesetas de gratificación de mando, 31.600 pesetas de gratificación compensatoria, masita doble, los trienios correspondientes incrementados con el 150 por 100, devengos personales que tengan reconocidos, la indemnización familiar que le corresponda y dos pagas extraordinarias al año.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, deberán dirigirse al Excmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno) por conducto reglamentario, es decir, a través del Ministerio de que dependa el interesado o de la Guardia Civil, que cursarán tan sólo las de aquellos que consideren destinables. El plazo de presentación de instan-

cias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicio, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe del primer jefe de Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado.

b) Certificado acreditativo de no padecer lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.

c) Cuantos documentos consideren oportunos aportar en justificación de los méritos que se aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho el interesado a cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viajes de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán por cuenta del Estado para el oficial y sus familiares, con sujeción a las disposiciones legales vigentes.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso.

Madrid, 14 de mayo de 1962.—El Director general, José Díaz de Villegas. Conforme: Luis Carrero.

(Del B. O. del E. n.º 129, de 1962.)

Excmos. Sres.: Concedida por el excelentísimo señor Ministro del Ejército la vuelta al servicio activo del Ejército en Orden de 23 de mayo

de 1962 (D. O. núm. 118) al teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Salvador Pascual, por aplicación de lo dispuesto en el apartado c) del artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), y que se encontraba en situación de en «Servicios Civiles» consolidado, con destino en el Ministerio de Justicia, Fiscalía de la Audiencia Territorial de Valencia, causa baja el referido jefe en esta última situación y alta en la de «Ordenes del Ministro» en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1962.—Por delegación, Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 20 de octubre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 295) y apartado VI, «Reclamaciones y Organismos», de la norma A), de la Orden por la que se regula el anuncio del concurso número 38, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 110 por Orden de 12 de abril de 1962,

Esta Presidencia del Gobierno dispone quede modificado el referido concurso número 38 en la forma siguiente:

El anuncio de una vacante de auxiliar administrativo que para la Intervención General del Ejército se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 110, página 6.110, columna primera, queda anulado totalmente.

El anuncio de dos vacantes de portero tercero de nuevo ingreso del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles que para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Cardenal Cisneros» se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 110, página 6.106, columna segunda, queda anulado totalmente.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1962.—Por delegación, *Serafín Sánchez Fuentes*.

Excmos. Sres. Ministros ...

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el comandante del Cuerpo de Intendencia, Escala activa, D. Antonio Oviedo Bernal,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de vuestra ilustrísima, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien confirmarle en el cargo de delegado de los Servicios Financieros de la provincia de Ifni.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 14 de mayo de 1962.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Excmos. Sres.: Publicado por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 12 de abril de 1962 («B. O. del Estado» núm. 140) el concurso número 88 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, en virtud de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952, y figurando entre las mismas una de auxiliar administrativo para el Sanatorio «Conde de Romanones» (Guadalajara), y otra de conserje para el Sanatorio de «Sierra Espuña (Alhama de Murcia), por la presente Orden quedan excluidas del mencionado concurso las expresadas vacantes, debiendo, en consecuencia, considerarse nula y sin efecto cualquier petición que de ellas pueda efectuar el personal a que la referida Ley afecta.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1962.—Por delegación, *Serafín Sánchez Fuentes*.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. núm. 131, de 1962.)

Excmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley núm. 60/1961, sobre elevación del mínimo de haber de retiro al personal indígena marroquí, procedente de las Fuerzas Armadas Españolas («Boletín Oficial del Estado» núm. 175 y DIARIO OFICIAL núm. 169), y a los efectos de aplicación de dicha Ley,

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministros de Asun-

tos Exteriores y del Ejército, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Se establece la pensión mínima del retiro en igual cuantía a la reconocida por Ley de 22 de diciembre de 1960, número 57/1960, sobre revisión de las pensiones mínimas de las Clases Pasivas del Estado y modificación del artículo 96, párrafo tercero, del Estatuto de 22 de octubre de 1926 («B. O. del Estado» número 307 y D. O. núm. 292), en cuyo artículo 1.º se señala un mínimo de 750 pesetas mensuales para las pensiones de retiro y jubilación.

Art. 2.º Por las Pagadurías, Central de Mutilados y Pensionistas Marroquíes del Ministerio de Asuntos Exteriores, afecta al Consulado General de España en Tetuán (Marruecos) y la de Pensiones de Sidi-Ifni, se procederá a hacer con toda urgencia el cálculo global del importe de la mejora concedida por la referida Ley de 22 de julio de 1961, núm. 60/1961, facilitando los datos que precise el Ministerio de Hacienda para que, a su vez, proceda a la habilitación de los créditos necesarios, según lo dispuesto en el artículo 3.º de la misma.

Art. 3.º Las Pagadurías, Central de Mutilados y Pensionistas Marroquíes y la de Pensiones de Sidi-Ifni harán en la nómina del mes señalado para iniciar el pago del incremento reconocido la rectificación correspondiente, acreditándoles, por separado, en la misma nómina, las diferencias producidas por esta mejora, que empieza a surtir efectos económicos a partir del 1 de enero del año 1961 (artículo 2.º de la Ley de 22 de julio de 1961).

Art. 4.º Los beneficiarios podrán recurrir, en súplica, dentro del plazo de tres meses, contra la determinación del nuevo importe de sus pensiones y atrasos reconocidos.

Cuando se produzcan reclamaciones, los acuerdos de la Pagaduría Central y de la Pagaduría de Sidi-Ifni serán cumplimentados, y su importe incluido en nómina, sin perjuicio de las rectificaciones que procedan cuando se sustancie la reclamación de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 8 de mayo de 1962.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Asuntos Exteriores y del Ejército.

Ilmo. Sr.: Accediendo a las peticiones formuladas por los guardias segundos de la Guardia Civil D. Enrique Campesino Campesino y D. Gerardo García Guirado,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer el caso de los mismos en la 1.ª Compañía Móvil de Instructores de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial, con efectividad de 12 de junio próximo, día siguiente al en que cumplen las li-

cencias reglamentarias que les fueron concedidas.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de mayo de 1962.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

(Del B. O. del E. núm. 133, de 1961.)

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el sargento de la Guardia Civil don Antonio Rodríguez Torres.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de vuestra ilustrísima y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien designarle para cubrir vacante de su empleo en la Primera Compañía Móvil de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial, en la que percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al presupuesto de dicha Región.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de mayo de 1962.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo primero.—Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la citada Ley, se otorga por adjudicación directa el destino de auxiliar de tercera clase en la Delegación Regional de Comercio de Baleares, Palma de Mallorca, al sargento de complemento de Infantería D. Rafael Enseñat Vidal, en situación de reemplazo voluntario en la citada capital, el cual pasa a la situación de «Colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley. Fija su residencia en Palma de Mallorca. Este destino queda clasificado como de segunda clase.

Artículo segundo.—Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1962.—Por delegación, *Serafín Sánchez Fuentes*.

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 199).

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de «Reemplazo voluntario», que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, el oficial y los suboficiales que a continuación se mencionan, con expresión del empleo, Arma, nombre, procedencia y lugar donde fija su residencia. Los que no hayan permanecido cuatro años en el destino de que proceden quedan comprendidos en cuanto dispone el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Alfárez de Infantería D. Juan Báez León.—Ayuntamiento de Ceclavín (Cáceres).—Irún (Guipúzcoa).

Brigada de Artillería D. Santiago Velázquez Peral.—Ayuntamiento de Picasset (Valencia).—Toledo.

Sargento de Infantería D. Manuel Domínguez Rodríguez.—Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz).—Puerto de Santa María (Cádiz).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1962.—Por delegación, *Serafín Sánchez Fuen-santa*.

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, nombre y situación y motivo de la baja:

Colocados

Alfárez de Infantería D. Leandro Saiz Orrantía.—Ministerio de Obras Públicas.—Retirado el 17 de mayo de 1962.

Alfárez de Ingenieros D. Justo Benito de la Torre.—Ministerio del Aire.—Retirado el 14 de mayo de 1962.

Subteniente de Ingenieros D. Manuel Peña López.—Presidencia del Gobierno.—Retirado el 11 de mayo de 1962.

Brigada de Infantería D. Bernardi no-Santamaría Ibañez.—Ayuntamiento de Madrid.—Retirado el 20 de mayo de 1962.

Brigada de Infantería D. Jesús de la Riva González.—Ayuntamiento de Leóp.—Retirado el 19 de mayo de 1962.

Brigada de Infantería D. Eusebio Rodríguez Ortega.—Ministerio del Aire.—Retirado el 16 de mayo de 1962.

Brigada de Infantería D. Secundino Rejas Atienza.—Ministerio de Trabajo.—Retirado el 21 de mayo de 1962.

Brigada de Ingenieros D. José Rodríguez Taboada.—Ayuntamiento de Rodeiro (Pontevedra).—Retirado el 17 de mayo de 1962.

Sargento de Infantería D. Serafín Baltar Dospazos.—Empresa «Fernández Blanco», de Orense.—Retirado el 16 de mayo de 1962.

Reemplazo voluntario

Alfárez de Artillería D. José García Sánchez.—Retirado el 13 de mayo de 1962.

Brigada de Infantería D. Secundino Bombín López.—Retirado el 21 de mayo de 1962.

Brigada de La Legión D. Jesús Abajo Ares.—Retirado el 22 de mayo de 1962.

Brigada de Artillería D. Emilio Morenatti Guerrero.—Retirado el 17 de mayo de 1962.

Brigada de Ingenieros D. Pascual del Río Campos.—Retirado el 14 de mayo de 1962.

Brigada de Ingenieros D. Miguel Sanz Fernández.—Retirado el 17 de mayo de 1962.

Sargento de Infantería D. Antonio Caro Alvarez.—Retirado el 22 de mayo de 1962.

Sargento de Infantería D. José Pozo

Jiménez.—Retirado el 18 de mayo de 1962.

Alfárez de Sanidad D. Martín Caparros López.—Fallecimiento.

Al personal retirado relacionado anteriormente, que proceda de la situación de «Colocado», deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1962.—Por delegación, *Serafín Sánchez Fuen-santa*.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. n.º 133, de 1962.)

Ilmo. Sr.: Como resultado del curso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo último para proveer dos plazas de teniente vacantes en la Policía Gubernativa de la Provincia de Ifni,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir las mismas a los tenientes del Arma de Infantería D. Antonio Morales Ortún y D. José Pedrero López, que percibirán su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al presupuesto de dicha Provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1962.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas:

(Del B. O. del E. núm. 134, de 1962.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Seguridad, por la que se dispone el retiro del policía D. Felipe Serrano Martín, del Cuerpo de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del policía don Felipe Serrano Martín, del Cuerpo de Policía Armada, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley

de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal, y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1962.—El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. núm. 133, de 1962.)

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada, que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Conse-

jo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Cabos primeros:

Don Timoteo Valero Martínez. Fecha de retiro, 10 de junio de 1962.
Don José Baños Milán. Fecha de retiro, 23 de junio de 1962.

Policías:

Don Fernando Sacristán Muñoz. Fecha de retiro, 3 de junio de 1962.
Don Saturnino García García. Fecha de retiro, 4 de junio de 1962.
Don Francisco Gutiérrez Saldaña. Fecha de retiro, 4 de junio de 1962.
Don Pablo Gómez Martín. Fecha de retiro, 6 de junio de 1962.
Don German Pato González. Fecha de retiro, 8 de junio de 1962.
Don Antonio Villagorta Rodríguez. Fecha de retiro, 11 de junio de 1962.
Don Francisco Monserrat Parra. Fecha de retiro, 15 de junio de 1962.
Don Alonso Vilar Parra. Fecha de retiro, 17 de junio de 1962.
Don Bonifacio Rey Muñoz. Fecha de retiro, 19 de junio de 1962.
Don Castor Alvarez Alonso. Fecha de retiro, 21 de junio de 1962.
Don Domingo Herrero Sainz. Fecha de retiro, 24 de junio de 1962.

Don Elías Gómez Ingelmo. Fecha de retiro, 24 de junio de 1962.

Don José Domínguez Sampedro. Fecha de retiro, 26 de junio de 1962.

Don Francisco Pujol Hernández. Fecha de retiro, 28 de junio de 1962.
Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 10 de mayo de 1962.—El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada

que a continuación se relaciona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Cabo primero D. Pedro Mayor García. Fecha de retiro, 30 de junio de 1962.

Policía D. Jaime Fernández Carreira. Fecha de retiro, 23 de junio de 1962.

Policía D. Manuel Aller Rico. Fecha de retiro, 27 de junio de 1962.

Policía D. José Martínez Martínez. Fecha de retiro, 28 de junio de 1962.

Policía D. Pedro Marín Bueno. Fecha de retiro, 29 de junio de 1962.

Policía D. Pedro Malvares Garrido. Fecha de retiro, 29 de junio de 1962.

Policía D. Luis López Domínguez. Fecha de retiro, 30 de junio de 1962.

Policía D. Daniel Melchor Gabriel. Fecha de retiro, 30 de junio de 1962.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 10 de mayo de 1962.—El Director general, *Carlos Arias*.

Excmo. Sr. General inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 131, de 1962.)

SECCIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA

Para adquirir víveres compra diaria, mes julio (carne, huevos, pescados, etc.), y artículos almacenables para tercer trimestre 1962 (aceite, arroz, etc), admítense ofertas hasta las doce horas días 20 y 28 actual. Informes, en Administración. Tarragona, 1 de junio de 1962.

Núm. 458

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE VIGO

Admítense en Administración hasta día 30 del actual ofertas víveres frescos para mes julio. Vigo, 3 de junio de 1962.

Núm. 459

P. 1-1

TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

Princesa, 34

Para adquirir, por contratación directa, auriculares, conductores, tran-

sistores y otro material de radio se admiten ofertas por escrito, en sobre cerrado, con la indicación de «Expediente núm. 6», que se entregarán en la Jefatura del Detall hasta las doce horas del próximo día 26.

Los pliegos de condiciones técnico-legales, en la Jefatura del Detall. Madrid, 5 de junio de 1962.

Núm. 460

P. 1-1

MINISTERIO DEL EJERCITO

Venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ministerio del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones expuestos en la Secretaría de la Junta (Bretón de los Herreros, 49), de 16,30 a 18,30 horas, Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Talleres, acto que tendrá lugar en Madrid el día 26 de junio de 1962, en los locales que ocupa la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la 1.ª Región Militar, sitos en Serrano Jover, núm. 4, a las diez horas.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas, certificadas y dirigidas al Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Liquidadora (Ministerio del Ejército), conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios a cargo de los adjudicatarios. Madrid, 6 de junio de 1962.

Núm. 457

P. 1-1

TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

Princesa, 34

Para adquirir, por contratación directa, 24.000 kilogramos de hierro P. N. U., de 80 mm., se admiten ofertas por escrito, en sobre cerrado, con la indicación de «Expediente número 9», que se entregarán en la Jefatura del Detall hasta las doce horas del próximo día 26.

Los pliegos de condiciones técnico-legales, en la Jefatura del Detall. Madrid, 5 de junio de 1962.

Núm. 461

P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Apéndices



CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Señalamiento de haberes pasivos y Pensiones, actualizados

PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones extraordinarias de guerra, actualizadas por revisión de las mismas, según dispone la Ley 82, de fecha 23 de diciembre de 1961, que empieza con doña Rafaela Aparicio Aparicio y termina con D. Rufino Juan Izquierdo, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 («C. L.» núm. 15), 3 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 7 de mayo de 1962.—El General Secretario, *José Carvajal Arrieta*.

RELACION QU

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Rafaela Aparicio Aparicio	Viuda	E. Mayor	Teniente General Excmo. Sr. D. Rafael Villegas Matesinos
Doña Zoa Bru Gómez	Viuda	G. Civil	General de División Excmo. Sr. D. Ricardo Salama Ortiz
Doña Ana Mendillo Silvestre	Viuda	Infantería	General de Brigada Excmo. Sr. D. Tulio López R
Doña Trinidad Villasuso García	Viuda	Artillería	General de Brigada Excmo. Sr. D. Pedro Ram y Ramírez
Doña Soledad Albarrán Botana	Viuda	Armada	Contralmirante Excmo. Sr. D. Venancio Pérez Zorr
Doña Paz Jiménez Velázquez	Viuda	Caballería	Coronel D. José Serantes González
Doña Carmen de la Cerda López Molinedo	Viuda	Artillería	Coronel D. Lorenzo Varela de la Cerda
Doña Engracia Ortiz Hurtado	Viuda	Infantería	Teniente coronel D. Manuel Pérez Almendro
Doña Carmen Antón Macavich	Viuda	Infantería	Teniente coronel D. Jacinto Calderón Goñi
Doña Margarita Cecilia Rociño Entralgo	Viuda	Infantería	Teniente coronel D. Saturnino del Rosario Mauri
Doña Amparo Arance García	Viuda	Carabineros	Teniente coronel D. Miguel García Jiménez
Doña María Segura Pérez	Madre	Ingenieros	Comandante D. Rafael García Segura
Doña Mercedes Rodríguez García	Madre	Infantería	Comandante D. José García Rodríguez
Doña Luisa Rico Gómez de Terán	Viuda	Caballería	Comandante D. Rodrigo de la Calzada y Vargas
Doña Purificación Martín Mourinho	Madre	Infantería	Comandante D. Eloy Alvarez Martín
Don Rogelio León Motta	Padres	Infantería	Capitán D. Enrique León López
Doña Camila López Checa	Padres	Infantería	Capitán D. Enrique León López
Don Manuel Ubierna Gallo	Padre	Infantería	Capitán D. Ismael Ubierna del Campo
Don Juan Agudo Oliva	Padre	Infantería	Capitán D. José Agudo Villodres
Don José Blanco Alonso	Padre	Infantería	Capitán D. Ricardo Blanco Argibay
Doña María Cuñado Muñoz	Madre	Infantería	Capitán D. Antonio Díaz Cuñado
Doña María García Rodríguez	Madre	Infantería	Capitán D. Antonio García y García
Doña Jacinta González Valle	Madre	Infantería	Capitán D. José María de Uña González
Doña María Travesi Pérez	Madre	Infantería	Capitán D. Manuel Casado Travesi
Doña Sebastiana Sahuquillo Aspas	Viuda	G. Civil	Capitán D. Francisco Cayuela Mora
Doña D a m i l a n a Santolaya Aramayo	Viuda	G. Civil	Capitán D. Manuel Lahoz Julve
Don José Nebreda Merino	Padres	Infantería	Teniente D. Luis María Nebreda de la Morena
Doña Carmen de la Morena Vélez	Padres	Infantería	Teniente D. Luis María Nebreda de la Morena
Don Dionisio Lozano Lobera	Padres	Infantería	Teniente D. Eduardo Lozano Lanaspá
Doña Dolores Lanaspá Ara	Padres	Infantería	Teniente D. Eduardo Lozano Lanaspá
Don Carlos Pérez-Grueso y de Avila	Padres	Infantería	Teniente D. Benito Pérez-Grueso de la Cruz
Doña Andrea de la Cruz Molero	Padres	Infantería	Teniente D. Benito Pérez-Grueso de la Cruz
Don Saturnino Sánchez Vázquez	Padres	Regulares	Teniente D. Antonio Sánchez Blázquez
Doña Pascuala Blázquez del Río	Padres	Regulares	Teniente D. Antonio Sánchez Blázquez
Don Enrique Pérez Castiñeira	Padre	Infantería	Teniente D. Manuel Pérez Gandoy
Don Miguel Cerda Ramis	Padre	Intendencia	Teniente D. Juan Cerda Bisquerra
Don Agustín Ríos Caseiras	Padre	Infantería	Teniente D. Manuel Ríos Varela
Don Venancio Pérez Palomino	Padre	Infantería	Teniente D. Tomás Pérez Barquilla
Don David Villar Alvarez	Padre	Infantería	Teniente D. José Villar Parra
Don Mariano Alvarez Beral	Padre	Infantería	Teniente D. Mariano Alvarez Ortega
Don Francisco Aragón Molina	Padre	Infantería	Teniente D. Pedro Aragón Carrasco
Don Juan Geli Costa	Padre	Infantería	Teniente D. Narciso Geli Torres
Don José Rodríguez Cando	Padre	Infantería	Teniente D. José Rodríguez Fernández
Don Dionisio Pozo Díez	Padre	Infantería	Teniente D. David Pozo Prado
Doña Josefa Bencano García	Madre	Infantería	Teniente D. Juan Herrera Bencano
Doña Dolores Robledo Labaig	Madre	Infantería	Teniente D. Marciano Cirujano Robledo
Doña Francisca Montero de Espinosa y Sánchez-Arjona	Madre	Infantería	Teniente D. Pedro Perulla y Montero de Espinosa
Doña Dolores Barranco Camacho	Madre	Infantería	Teniente D. Antonio Reyes Barranco
Doña Concepción Moret Velasco	Madre	Infantería	Teniente D. Juan de la Cuesta Moret
Doña María de la Concepción Iglesias Ventura	Madre	Infantería	Teniente D. Joaquín López Iglesias
Doña Antonia Barco Bejarano	Madre	Infantería	Teniente D. Juan Miguel Bejarano Barco
Doña Marina de la Vega Medina	Madre	Caballería	Teniente D. Rafael Usera de la Vega
Doña Mercedes Fernández Nicolás	Madre	Infantería	Teniente D. Fernando Díaz-Otero Fernández
Doña Natividad Díaz de Llaño y Artilgas	Madre	Infantería	Teniente D. José Díaz-Otero Fernández
Doña Francisca Corral Seoane	Madre	F. E. T.	Teniente D. Mariano Arrabal Díaz de Llaño
Doña Carmen Serrano López	Madre	Infantería	Teniente D. Fernando Conceiro Corral
		F. E. T.	Teniente D. Juan Quintana Serrano

CITA

Monto anual de las pensiones de 1961 en pesetas	Pensión que debe percibir por aplicación de la Ley de 22-12-60 y ar- tículo 6.º de la Ley 23-12-61 Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe em- pezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Número de observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
39.733,33	—		1	enero	1962	D. G. T.	Madrid	Madrid	1
25.216,66	—		1	enero	1962	Valencia	Jarafuel	Valencia	1
97.083,33	—		1	enero	1962	D. G. T.	Madrid	Madrid	1
97.083,33	—		1	enero	1962	D. G. T.	Madrid	Madrid	1
97.083,33	—		1	enero	1962	El Ferrol	El Ferrol del Caudillo	La Coruña	1
85.250,00	—		1	enero	1962	D. G. T.	Madrid	Madrid	1
84.083,33	—		1	enero	1962	D. G. T.	Madrid	Madrid	1
66.300,00	—		1	enero	1962	Málaga	Málaga	Málaga	1
38.866,66	—		1	enero	1962	Alicante	Alicante	Alicante	1
65.366,66	—		1	enero	1962	D. G. T.	Madrid	Madrid	1
78.900,00	—		1	enero	1962	D. G. T.	Madrid	Madrid	1
47.850,00	—		1	enero	1962	D. G. T.	Madrid	Madrid	1
78,66	—		1	enero	1962	Sevilla	Sevilla	Sevilla	1
58.116,66	—		1	enero	1962	Badajoz	Fregenal de Terán	Badajoz	1
50.183,33	—		1	enero	1962	Orense	Orense	Orense	1
41.616,66	—		1	enero	1962	Málaga	Málaga	Málaga	1
36.616,66	—		1	enero	1962	Burgos	Burgos	Burgos	1
36.616,66	—		1	enero	1962	Granada	Pinos Puente	Granada	1
36.616,66	—		1	enero	1962	D. G. T.	Madrid	Madrid	1
36.616,66	—		1	enero	1962	Ceuta	Ceuta	Cádiz	1
36.616,66	—		1	enero	1962	Cádiz	Cádiz	Cádiz	1
36.616,66	—		1	enero	1962	Valladolid	Valladolid	Valladolid	1
36.616,66	—		1	enero	1962	Valladolid	Valladolid	Valladolid	1
47.118,66	—		1	enero	1962	D. G. T.	Madrid	Madrid	1
44.783,33	—	Ley 82, de 23 de diciembre 1961 («B. O. del Es- tado» n.º 310).	1	enero	1962	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	1
27.566,66	—		1	enero	1962	D. G. T.	Madrid	Madrid	1
27.566,66	—		1	enero	1962	Huesca	Huesca	Huesca	1
27.566,66	—		1	enero	1962	Toledo	Toledo	Toledo	1
27.566,66	—		1	enero	1962	D. G. T.	Madrid	Madrid	1
27.566,66	—		1	enero	1962	Lugo	Suegos-Pol	Lugo	1
27.566,66	—		1	enero	1962	Baleares	Palma de Mallorca	Baleares	1
27.566,66	—		1	enero	1962	La Coruña	La Coruña	La Coruña	1
27.566,66	—		1	enero	1962	Cáceres	Trujillo	Cáceres	1
27.566,66	—		1	enero	1962	Zamora	Melgar de Tera	Zamora	1
27.566,66	—		1	enero	1962	Córdoba	Córdoba	Córdoba	1
27.566,66	—		1	enero	1962	Córdoba	Villafraanca	Córdoba	1
27.566,66	—		1	enero	1962	Gerona	Gerona	Gerona	1
27.566,66	—		1	enero	1962	Lugo	Lugo	Lugo	1
27.566,66	—		1	enero	1962	Palencia	Quintanilla de Onsoña	Palencia	1
27.566,66	—		1	enero	1962	Sevilla	La Algaba	Sevilla	1
27.566,66	—		1	enero	1962	Toledo	Toledo	Toledo	1
27.566,66	—		1	enero	1962	Badajoz	Villafraanca de los Barros	Badajoz	1
28.733,33	—		1	enero	1962	D. G. T.	Madrid	Madrid	1
27.566,66	—		1	enero	1962	Córdoba	Puente Genil	Córdoba	1
27.566,66	—		1	enero	1962	Logroño	Logroño	Logroño	1
27.566,66	—		1	enero	1962	Badajoz	Badajoz	Badajoz	1
20.900,00	—		1	enero	1962	D. G. T.	Madrid	Madrid	1
27.566,66	—		1	enero	1962	Melilla	Melilla	Málaga	1
27.566,66	—		1	enero	1962	Melilla	Melilla	Málaga	1
27.566,66	—		1	enero	1962	D. G. T.	Madrid	Madrid	1
27.566,66	—		1	enero	1962	La Coruña	La Coruña	La Coruña	1
27.566,66	—		1	enero	1962	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	1

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Casilda López Melgosa	Madre	F. E. T.	Teniente D. Abilio Ruiz López
Doña Carmen Fornieles Gómez	Madre	Infantería	Teniente D. Antonio Aquino Fornieles
Doña Sofía González de Quevedo Leonisio	Madre	F. E. T.	Teniente D. Joaquín Ruiz Ruffoni González vedo
Doña María García Pretel-Toajas	Madre	Infantería	Teniente D. Enrique Palacios García-Pretel
Doña Eleria Martín García	Madre	Caballería	Teniente D. Ángel Ranilla Martín
Doña Francisca García Soler	Madre	Infantería	Teniente D. Antonio García García
Doña Isabel de Mérida Nicolich	Madre	Aviación	Teniente D. José Luis Bernal de Mérida
Doña Consuelo Mahía Canosa	Madre	Infantería	Teniente D. Alberto Paredes Mahía
Doña Carmen Guijarro Iniesta	Madre	F. E. T.	Teniente D. Ismael Carracedo Guijarro
Doña Segunda López Ruiz	Madre	Infantería	Teniente D. Luis Sampedro López
Doña Raimunda Sánchez-Castro Marugal	Viuda	G. Civil	Teniente D. Felipe Díaz-Pavón y Gómez-Lan
Doña Elisa Tacón y Pascual del Pobil	Madre	Armada	Teniente D. Luis Pascual del Pobil Tacón
Doña Eduvigis Sánchez Coca	Madre	D. E. V.	Alférez D. Rafael Casal Sánchez
Doña Dominica Gómez Gómez	Madre	Artillería	Alférez D. Gerardo García Gómez
Don José González Sánchez	Padres	Infantería	Brigada D. Antonio González García
Doña Micaela García Concepción	Padres	Infantería	Brigada D. Antonio González García
Don Ladislao Banda Nieto	Padres	Artillería	Brigada D. Victoriano Banda Sánchez
Doña Visitación Sánchez Sánchez	Padres	Artillería	Brigada D. Victoriano Banda Sánchez
Don Manuel Alvarez Bravo	Padre	Infantería	Brigada D. Pedro Alvarez Díaz
Don Demetrio Sotelo Doformo	Padre	Infantería	Brigada D. Luis Sotelo Millara
Don Teófilo Jara Campín	Padre	Infantería	Brigada D. Demetrio Jara Martín
Don Mario Avendaño Santiago	Padre	Infantería	Brigada D. Mario Avendaño Correa
Don Antonio Piquín Méndez	Padre	F. E. T.	Brigada D. José Antonio Piquín Arne
Don Domingo Sainz de Pipaón Fernández	Padre	F. E. T.	Brigada D. Juan Sainz de Pipaón Requitiva
Don Manuel Soto Martín	Padre	Infantería	Brigada D. Cristóbal Soto Pomposo
Doña Rosa Outerelo	Madre	Infantería	Brigada D. Serafín Lage Outerelo
Doña Francisca Genzor Gairosot	Madre	Infantería	Brigada D. Alejandro Zapater Genzor
Doña Teresa Urra Echevarría	Madre	F. E. T.	Brigada D. Juan Delgado Urra
Doña María Fernández Fernández	Madre	Infantería	Brigada D. Ramón Artine Fernández
Doña Dolores Cuevas Rodríguez	Madre	Infantería	Brigada D. Modesto Blanco Cuevas
Doña Teodora Pan Iniguez	Madre	Artillería	Brigada D. Ángel Piñero Pan
Doña Ana Muñoz Martín	Madre	Legión	Brigada D. Cristóbal Chamizo Muñoz
Doña Fermína Maya Berazábal	Madre	F. E. T.	Brigada D. Manuel Parra Maya
Doña Paula Rendo Márquez	Madre	Infantería	Brigada D. Cándido Márquez Rendo
Doña María Cabrera Hipólito	Madre	Infantería	Brigada D. Alonso Carrasco Cabrera
Doña Concepción Zuaznavar Arrascaeta	Madre	Artillería	Brigada D. Ángel Serrano Zuaznavar
Doña Ascensión Aguilera Marín	Madre	Infantería	Brigada D. Francisco Rodríguez Aguilera
Doña Balbina Morán Fernández	Madre	Infantería	Brigada D. Balbino Lanás Morán
Doña Hilaria Goitia Arronategui	Madre	F. E. T.	Brigada D. Nicolás Velasco Goitia
Doña Felipa Rico López	Madre	Ingenieros	Brigada D. Eugenio Francisco Millán Rico
Doña María Martínez Bao	Madre	Regulares	Brigada D. Juan Vicente Martínez
Doña Isabel Lima Chacón	Madre	Infantería	Brigada D. Antonio Belón Lima
Doña Esperanza González Manzano	Madre	Infantería	Brigada D. José Aja González
Doña Carmen González Hernández	Madre	Regulares	Brigada D. Francisco Iniesta González
Doña Julia Cabello Morales	Madre	Infantería	Brigada D. Miguel García Cabello
Doña Patrocinio Bajo Pascual	Madre	Legión	Brigada D. Antonio Rincón Bajo
Doña Gregoria Urra Munariz	Madre	F. E. T.	Brigada D. Basilio Pardo Urra
Doña Cándida Romero Serantes	Madre	Legión	Brigada D. José Acuña Romero
Don Paneracio Guillén Ustarroz	Padres	Infantería	Sargento D. José Guillén Marco
Doña Eulalia Marco Mancheo	Padres	Infantería	Sargento D. José Guillén Marco
Don Plácido Mendoza Basterra	Padres	Infantería	Sargento D. Luis Mendoza Albizu
Doña Gregoria Albizu Mintegui	Padres	Infantería	Sargento D. Luis Mendoza Albizu
Don Agustín Usán Salas	Padres	F. E. T.	Sargento D. Antonio Usán Fuertes
Doña Mártir Fuertes Menjón	Padres	F. E. T.	Sargento D. Antonio Usán Fuertes
Don Eduardo Rubio Santoscaña	Padres	Infantería	Sargento D. Isabelo Rubio Jiménez
Doña Sira Jiménez Navas	Padres	Infantería	Sargento D. Isabelo Rubio Jiménez
Don José Acedo González	Padres	Infantería	Sargento D. Manuel Acedo Flores
Doña Francisca Flores Pérez	Padres	Infantería	Sargento D. Manuel Acedo Flores
Don Segundo Ponce Delgado	Padres	Infantería	Sargento D. Elías Ponce Mateo
Doña Juliana Mateo Hinojar	Padres	Infantería	Sargento D. Elías Ponce Mateo

Cantón anual de se les cede por Ley de 23-12-61 — Pesetas	Pensión que debe percibir por aplicación de la Ley de 22-12-60 y ar- tículo 6.º de la Ley 23-12-61 Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	F E C H A en que debe empe- zar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Número de observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
27.566,66	—		1	enero	1962	Burgos	Burgos	Burgos	1
27.566,66	—		1	enero	1962	Huelva	Huelva	Huelva	1
27.566,66	—		1	enero	1962	Cádiz	Cádiz	Cádiz	1
27.566,66	—		1	enero	1962	Jaén	Alcaudete	Jaén	1
27.566,66	—		1	enero	1962	Valladolid	Valladolid	Valladolid	1
27.566,66	—		1	enero	1962	D. G. T.	Madrid	Madrid	1
27.566,66	—		1	enero	1962	Málaga	Málaga	Málaga	1
29.900,00	—		1	enero	1962	La Coruña	La Coruña	La Coruña	1
27.566,66	—		1	enero	1962	D. G. T.	Madrid	Madrid	1
27.566,66	—		1	enero	1962	Santander	Santander	Santander	1
35.566,66	—		1	enero	1962	Toledo	Toledo	Toledo	1
27.566,66	—		1	enero	1962	D. G. T.	Madrid	Madrid	1
25.408,33	—		1	enero	1962	Salamanca	Salamanca	Salamanca	1
24.241,66	—		1	enero	1962	Salamanca	Salamanca (Ladrada)	Salamanca	1
23.691,66	—		1	enero	1962	Salamanca	Las Veguillas	Salamanca	1
23.691,66	—		1	enero	1962	Badajoz	Trujillanos	Badajoz	1
23.691,66	—		1	enero	1962	D. G. T.	Madrid	Madrid	1
23.691,66	—		1	enero	1962	Orense	Orense	Orense	1
23.691,66	—		1	enero	1962	Badajoz	Valverde Buguillos	Badajoz	1
23.691,66	—		1	enero	1962	Vigo	Vigo	Pontevedra	1
23.691,66	—		1	enero	1962	Oviedo	Grandas de Salime	Asturias	1
23.691,66	—		1	enero	1962	Pamplona	Vianá	Navarra	1
23.691,66	—		1	enero	1962	Málaga	Málaga	Málaga	1
23.691,66	—		1	enero	1962	Pontevedra	Mondariz	Pontevedra	1
23.691,66	—		1	enero	1962	Zaragoza	Pina de Ebro	Zaragoza	1
23.691,66	—		1	enero	1962	Pamplona	Artaza	Navarra	1
23.691,66	—		1	enero	1962	Oviedo	Berdicio-Gozón	Asturias	1
23.691,66	—		1	enero	1962	Sevilla	Sevilla	Sevilla	1
23.691,66	—		1	enero	1962	Vitoria	Vitoria	Alava	1
23.691,66	—		1	enero	1962	Málaga	Málaga	Málaga	1
23.691,66	—		1	enero	1962	S. Sebastián	San Sebastián	Guipúzcoa	1
23.691,66	—		1	enero	1962	Huesca	Jaca	Huesca	1
23.691,66	—		1	enero	1962	Badajoz	Villafranca de los Barros	Badajoz	1
23.691,66	—		1	enero	1962	D. G. T.	Madrid	Madrid	1
23.691,66	—		1	enero	1962	Granada	Alblore	Granada	1
23.691,66	—		1	enero	1962	Oviedo	Tieno	Asturias	1
23.691,66	—		1	enero	1962	Bilbao	Bilbao	Vizcaya	1
23.691,66	—		1	enero	1962	Bilbao	Bilbao	Vizcaya	1
23.691,66	—		1	enero	1962	Ceuta	Ceuta	Cádiz	1
23.691,66	—		1	enero	1962	Málaga	Marbella	Málaga	1
23.691,66	—		1	enero	1962	Santander	Santofía	Santander	1
23.691,66	—		1	enero	1962	Murcia	Murcia	Murcia	1
23.691,66	—		1	enero	1962	Bajadoz	Berlanga	Bajadoz	1
23.691,66	—		1	enero	1962	Burgos	Burgos	Burgos	1
23.691,66	—		1	enero	1962	Pamplona	Villatuerta	Navarra	1
23.691,66	—		1	enero	1962	La Coruña	El Ferrol del Caudillo	La Coruña	1
20.433,33	—		1	enero	1962	Pamplona	Garde	Navarra	1
20.433,33	—		1	enero	1962	S. Sebastián	Andoain	Guipúzcoa	1
20.433,33	—		1	enero	1962	Zaragoza	Tauste	Zaragoza	1
20.433,33	—		1	enero	1962	Toledo	Consuegra	Toledo	1
20.433,33	—		1	enero	1962	Badajoz	Hornachos	Badajoz	1
20.433,33	—		1	enero	1962	Soria	Valdanzo	Soria	1

Ley 82, de 23 de
diciembre 1961
(«B. O. del Es-
tado» n.º 310).

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Don Celedonio Salazar Agudo ... Doña Cecilia Maureneque Roldán ...	Padres ...	Infantería ...	Sargento D. Cristino Salazar Maureneque ...
Don Manuel Nogueira ViHanueva ... Doña María Ferradas Trigas ...	Padres ...	Infantería ...	Sargento D. Constantino Nogueira Ferradas ...
Don Demetrio Montero Abril ... Doña Carmen González Abril ...	Padres ...	Flechas Negras ...	Sargento D. Juan de Dios Montero González ...
Don Luis Azcarraga Urmeneta ... Doña María Pérez-Caballero y Uralde ...	Padres ...	Zapadores ...	Sargento D. Antonio Azcarraga Pérez-Caballero ...
Don Anselmo Silvo Diego ...	Padre ...	Infantería ...	Sargento D. Ciriaco Silvo Jorge ...
Don Pedro Picón Amo ... Doña Ramona Catalán Poyales ...	Padres ...	Infantería ...	Sargento D. Teófilo Pedro Picón Catalán ...
Don Antonio Rodríguez Suárez ...	Padre ...	Infantería ...	Sargento D. Florentino Rodríguez Díez ...
Don Donato López de Murillas ...	Padre ...	F. E. T. ...	Sargento D. José Luis López Martínez ...
Don Manuel González Martínez ...	Padre ...	Infantería ...	Sargento D. Félix González Morán ...
Don Gregorio Tomás Yanguas ...	Padre ...	D. E. V. ...	Sargento D. Gabino Tomás Fernández ...
Don Mariano Plana Pueyo ...	Padre ...	Infantería ...	Sargento D. Rafael Plana Gracia ...
Don José Antonio Álvarez Prieto ...	Padre ...	Infantería ...	Sargento D. Benigno Álvarez Álvarez ...
Don Carlos Almada García ...	Padre ...	F. E. T. ...	Sargento D. Miguel Agustín Almada Gutiérrez ...
Don Inocencio Seisdedos Sánchez ...	Padre ...	Infantería ...	Sargento D. Enrique Seisdedos Hernández ...
Don Ramón Pintado Martín ...	Padre ...	Infantería ...	Sargento D. Benito Pintado Conde ...
Don Manuel Sanjuan y Sánchez ...	Padre ...	D. E. V. ...	Sargento D. Jesús Sanjuán Gómez ...
Don Juan Martínez Rodríguez ...	Padre ...	Artillería ...	Sargento D. Manuel Martínez Ruiz ...
Don Constantino Pérez García ...	Padre ...	Infantería ...	Sargento D. Ulpiano Pérez Blas ...
Don Florencio López Toral ...	Padre ...	Infantería ...	Sargento D. Moisés López Rodríguez ...
Don Clemente Baños Copete ...	Padre ...	Infantería ...	Sargento D. Delfín Baños Tejerina ...
Don Juan del Campo Martínez ...	Padre ...	Infantería ...	Sargento D. Angel del Campo Izquierdo ...
Don Ramón Arias Fernández ...	Padre ...	Infantería ...	Sargento D. Zoilo Arias Morano ...
Don Félix Pistoni Gómez ... Doña Luisa García de Quirós Yáñez ...	Padres ...	D. E. V. ...	Sargento D. Emilio Pistoni García de Quirós ...
Don Miguel Allaga Gracia ...	Padre ...	Infantería ...	Sargento D. Lorenzo Allaga Rebolón ...
Don Alejo Alonso García ...	Padre ...	Infantería ...	Sargento D. Teodoro Alonso ...
Don Dionisio Masero Jiménez ...	Padre ...	F. E. T. ...	Sargento D. Luis Masero Bonilla ...
Don Isidro Estrada Prieto ...	Padre ...	Infantería ...	Sargento D. Andrés Estrada Rodríguez ...
Don Doroteo Moya Herranz ...	Padre ...	Infantería ...	Sargento D. Higinio Moya Herranz ...
Don Nicomedes Atance Bueno ...	Padre ...	Legión ...	Sargento D. Gregorio Atance Martínez ...
Don Luis García de la Higuera ...	Padre ...	G. Civil ...	Sargento D. Luis García Quirós ...
Don Domingo Galán Nieto ...	Padre ...	Legión ...	Sargento D. Paulino Galán Alonso ...
Don José Álvarez Pérez ...	Padre ...	Artillería ...	Sargento D. Antonio Álvarez Merencio ...
Don Domingo Porrón Hormigo ...	Padre ...	Legión ...	Sargento D. José Porrón Rodríguez ...
Don José Robles Álvarez ...	Padre ...	Infantería ...	Sargento D. Manuel Robles Díez ...
Don Cecilio Solorzano Bezanilla ...	Padre ...	Infantería ...	Sargento D. José Solórzano Fernández ...
Don Juan Benito Valera ...	Padre ...	Legión ...	Sargento D. Ceferino Valera Alonso ...
Don Florentino Fernández Ramos ...	Padre ...	Infantería ...	Sargento D. José Fernández Fernández ...
Don Manuel Fernández Camargo ...	Padre ...	Infantería ...	Sargento D. Antonio Fernández Gallego ...
Doña Honorina Gaitán Ciriano ...	Madre ...	Infantería ...	Sargento D. Felipe Pérez Gaitán ...
Doña Jerónima Díez Martín ...	Madre ...	Infantería ...	Sargento D. Sergio Ispuerto Díez ...
Doña Eduarda Secos Balbuena ...	Madre ...	Infantería ...	Sargento D. Daniel Suárez Secos ...
Doña María Salgado Díaz ...	Madre ...	Art. de la Armada ...	Sargento D. José Salgado Díaz ...
Doña Consuelo Huelves Guillén ...	Madre ...	Infantería ...	Sargento D. Miguel Díez Huelves ...
Doña Vicenta Valdés Fraiz ...	Madre ...	Infantería ...	Sargento D. Alfonso Gómez Valdés ...
Doña Josefa Amat Checa ...	Madre ...	Legión ...	Sargento D. Manuel Escamilla Amat ...
Doña Josefa Souto Crespo ...	Madre ...	Infantería ...	Sargento D. Jesús García Souto ...
Doña Gabriela Abadito Rodríguez ...	Madre ...	Legión ...	Sargento D. Juan Cabezudo Abadito ...
Doña Francisca Bordas González ...	Madre ...	Caballería ...	Sargento D. Felipe Allende Bordas ...
Doña Clara Gelado Gago ...	Madre ...	Regulares ...	Sargento D. Félix Martín Gelado ...
Doña Rosario García Serrano ...	Madre ...	Regulares ...	Sargento D. Angel Rodríguez García ...
Doña Juana Delgado Sánchez ...	Madre ...	Infantería ...	Brigada D. Miguel Martín Delgado ...
Doña Josefa Fernández Fernández ...	Madre ...	Infantería ...	Sargento D. Victoriano Lama Fernández ...
Doña Catalina Brasero Flores ...	Madre ...	Infantería ...	Sargento D. Valeriano Mesa Brasero ...
Doña Felicitas Buzón Guerrero ...	Madre ...	Infantería ...	Sargento D. Agustín Ferrer Buzón ...
Doña Isidora Gajete Tubillo ...	Madre ...	Infantería ...	Sargento D. Juan Gersol Gajete ...
Doña María Galán Rodríguez ...	Madre ...	G. Civil ...	Sargento D. Leoncio Brigidano Galán ...
Doña Francisca Vicenta Sánchez ...	Madre ...	Infantería ...	Sargento D. Román Pérez Vicenta ...
Doña Nicolasa Avizeuren González ...	Madre ...	Infantería ...	Sargento D. Santos Coloma Avizeuren ...
Doña Dolores Sánchez Quiñez ...	Madre ...	G. Civil ...	Sargento D. Gerardo Jiménez Sánchez ...
Doña Marcelina Echarri Berrueta ...	Madre ...	Artillería ...	Sargento D. Fausto Lacalle Echarri ...
Doña Encarnación de la Vega Her- nando ...	Madre ...	Infantería ...	Sargento D. Angel Serrano de la Vega ...
Doña Aurora Alonso Romero ...	Madre ...	Flechas Negras ...	Sargento D. Luis Alonso Romero ...

Pensión anual que se les mide por Ley de 23-12-61 — Pesetas	Pensión que debe percibir por aplicación de la Ley de 22-12-60 y ar- tículo 6.º de la Ley 23-12-61 Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	F E C H A en que debe em- pezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Número de observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
20.433,33	—		1	enero	1962	Toledo ...	Puebla de Almoradiel ...	Toledo ...	1
20.433,33	—		1	enero	1962	Orense ...	Dacón ...	Orense ...	1
20.433,33	—		1	enero	1962	Badajoz...	Granja Torrehermosa ...	Badajoz...	1
20.433,33	—		1	enero	1962	S. Sebastián.	San Sebastián ...	Guipúzcoa ...	1
20.433,33	—		1	enero	1962	Zamora...	Cozcurrita ...	Zamora...	1
20.433,33	—		1	enero	1962	Pamplona ...	Corella ...	Navarra...	1
20.433,33	—		1	enero	1962	León...	León ...	León...	1
20.433,33	—		1	enero	1962	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	1
20.433,33	—		1	enero	1962	Salamanca...	Salamanca ...	Salamanca...	1
20.433,33	—		1	enero	1962	Logroño...	Quel ...	Logroño...	1
20.433,33	—		1	enero	1962	Zaragoza...	Zaragoza ...	Zaragoza...	1
20.433,33	—		1	enero	1962	Oviedo ...	Vegadeo ...	Asturias...	1
20.433,33	—		1	enero	1962	Badajoz...	La Parra ...	Badajoz...	1
20.433,33	—		1	enero	1962	Salamanca...	San Pedro de Rozados ...	Salamanca...	1
20.433,33	—		1	enero	1962	Valladolid ...	Villanubla ...	Valladolid ...	1
20.433,33	—		1	enero	1962	Zaragoza...	El Frasco ...	Zaragoza...	1
20.433,33	—		1	enero	1962	Valladolid ...	Valladolid ...	Valladolid ...	1
20.433,33	—		1	enero	1962	León...	S. F. de las Lavanderas...	León...	1
20.433,33	—		1	enero	1962	León...	Huervas de Carabalkes ...	León...	1
20.433,33	—		1	enero	1962	León...	León ...	León...	1
20.433,33	—		1	enero	1962	Soria...	Cidonas ...	Soria...	1
20.433,33	—		1	enero	1962	Córdoba...	Villaralto ...	Córdoba...	1
20.433,33	—		1	enero	1962	D. G. T. ...	Madrid ...	Madrid ...	1
20.433,33	—		1	enero	1962	Zaragoza...	Zaragoza ...	Zaragoza...	1
20.433,33	—		1	enero	1962	León...	León ...	León...	1
20.433,33	—		1	enero	1962	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	1
20.433,33	—		1	enero	1962	León...	Villavelasco ...	León...	1
20.433,33	—		1	enero	1962	Zaragoza...	Sabinar ...	Zaragoza...	1
20.433,33	—		1	enero	1962	Guadalajara.	Codos ...	Guadalajara.	1
20.433,33	—		1	enero	1962	Toledo ...	Illescas ...	Toledo ...	1
20.433,33	—		1	enero	1962	C. Real...	Pozuna ...	C. Real...	1
20.433,33	—		1	enero	1962	Sevilla ...	Dos Hermanas...	Sevilla ...	1
20.433,33	—		1	enero	1962	Badajoz...	Almendralejo ...	Badajoz...	1
20.433,33	—		1	enero	1962	León...	Cenicera ...	León...	1
20.433,33	—		1	enero	1962	Santander ...	Tanos-Torrelavega ...	Santander ...	1
20.433,33	—		1	enero	1962	León...	León ...	León...	1
20.433,33	—		1	enero	1962	La Coruña...	El Ferrol del Caudillo ...	La Coruña...	1
20.433,33	—		1	enero	1962	Sevilla ...	Cazalla de la Sierra ...	Sevilla ...	1
20.433,33	—		1	enero	1962	Pamplona ...	Pamplona ...	Navarra...	1
20.433,33	—		1	enero	1962	Zamora...	Vallésa de la Guareña ...	Zamora...	1
20.433,33	—		1	enero	1962	León...	La Espina ...	León...	1
20.433,33	—		1	enero	1962	La Coruña...	Santiago ...	La Coruña...	1
20.433,33	—		1	enero	1962	León...	León ...	León...	1
20.433,33	—		1	enero	1962	Vigo ...	Vigo ...	Pontevedra...	1
20.433,33	—		1	enero	1962	Melilla ...	Melilla ...	Málaga ...	1
20.433,33	—		1	enero	1962	Pontevedra...	Pontevedra ...	Pontevedra...	1
20.433,33	—		1	enero	1962	Badajoz...	Puebla de la Calzada ...	Badajoz...	1
20.433,33	—		1	enero	1962	Santander ...	Liérganes ...	Santander ...	1
20.433,33	—		1	enero	1962	Zamora...	Rabanales ...	Zamora...	1
20.433,33	—		1	enero	1962	Melilla ...	Melilla ...	Málaga ...	1
20.433,33	—		1	enero	1962	Salamanca...	Paradinas de San Juan...	Salamanca...	1
20.433,33	—		1	enero	1962	Orense ...	Pazo ...	Orense ...	1
20.433,33	—		1	enero	1962	D. G. T. ...	Madrid ...	Madrid ...	1
20.433,33	—		1	enero	1962	Palencia...	Palencia ...	Palencia...	1
20.433,33	—		1	enero	1962	Córdoba...	Córdoba ...	Córdoba...	1
20.433,33	—		1	enero	1962	Toledo ...	Madrilejos ...	Toledo ...	1
20.433,33	—		1	enero	1962	Salamanca...	Villaseca de los Reyes ...	Salamanca...	1
20.433,33	—		1	enero	1962	Pamplona ...	Tudela ...	Navarra...	1
20.433,33	—		1	enero	1962	Granada...	Illora ...	Granada...	1
20.433,33	—		1	enero	1962	Pamplona ...	Aberín ...	Navarra...	1
20.433,33	—		1	enero	1962	Guadalajara.	Atienza ...	Guadalajara.	1
20.433,33	—		1	enero	1962	El Ferrol ...	El Ferrol del Caudillo ...	La Coruña...	1

Ley 82, de 23 de diciembre 1961 («B. O. del Estado» n.º 310).

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Armá, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Micaela Acevedo Soltero	Madre	Infantería	Sargento D. Cándido Jiménez Acevedo
Doña Remedios Morán Barruego	Madre	Infantería	Sargento D. Pablo Batalla Morán
Doña Leonor Avilés García	Madre	Infantería	Sargento D. Gaspar Ruiz Avilés
Don Claudio Fuentes Castillo	Padres	G. Civil	Guardia civil Claudio Fuentes Alfonseca
Doña Josefa Alfonseca Zamora			
Don José Olivera Ruiz	Padres	Legión	Cabo Emilio Olivera Cordero
Doña Milagros Cordero Grillo			
Don Nicolás Alonso Villanueva	Padres	Legión	Cabo José Alonso Fernández
Doña María Fernández Marbán			
Don Braulio Barón Collantes	Padres	Legión	Cabo Eugenio Barón Rodríguez
Doña Ramona Rodríguez Méndez			
Don Gerardo González Rodríguez	Padres	Legión	Cabo Vicente González Lago
Doña María Lago Vieitez			
Don Mariano Rivera Jiménez	Padres	Legión	Cabo José Rivera Vázquez
Doña Felisa Vázquez Flores			
Don Manuel Castiñeira Gómez	Padres	Armada	Marinero Manuel Castiñeira Alvarino
Doña María Alvarino Grimaldos			
Don Maximino Morgado Jiménez	Padre	G. Civil	Cabo Natalio Morgado Barreno
Don Eugenio González Barrio	Padre	Segdad. y Asalto	Cabo Manuel González Pérez
Don Francisco Bernabé Castillo	Padre	G. Civil	Cabo Julián Bernabé Martín
Don Benito Calvo Alba	Padre	Legión	Cabo Patrocinio Calvo Angosto
Don Pedro Veliz Navadiño	Padre	Legión	Cabo Miguel Veliz Aunión
Don Gregorio Martín González	Padre	Legión	Cabo Cándido Martín Calvo
Don Emilio López Barreiro	Padre	Legión	Cabo Honorato López Rodríguez
Don Alfonso Castro Peña	Padre	Legión	Cabo Alfonso Castro Cazalla
Don Pedro Simón Prast	Padre	Legión	Cabo Francisco Simón Aguar
Don Manuel Fernández Atega	Padre	Legión	Cabo Francisco Fernández Fernández
Don Leoncio Ubago Expósito	Padre	Legión	Cabo Félix Ubago Samanes
Don José Quintela Álvarez	Padre	Legión	Cabo Canuto Quintela Vázquez
Don Francisco López Fuentes	Padre	Armada	Cabo Arturo López Oyalle
Don Marcario Lozano García	Padre	Armada	Cabo Marciano Lozano Gutiérrez
Don Gualterio Viano Álvarez	Padre	Armada	Cabo Enrique Viano Sánchez
Doña Andrea Delgado Ruiz	Madre	G. Civil	Cabo Nemesio Toledano Delgado
Doña Trinidad Gil Fernández	Madre	Legión	Cabo José Ramírez Gil
Doña Casimira Labuerta Lenguas	Madre	Legión	Cabo Mariano Pardo Labuerta
Doña Josefa Acedo Ruiz	Madre	Legión	Cabo José Rodríguez Acedo
Doña Amadé Montserrat Pérez	Madre	Legión	Cabo Manuel Perón Montserrat
Doña Ana María Paz Hernández Zurdo	Madre	Legión	Cabo Miguel Sánchez Hernández
Doña María del Carmen Montero Ameneiro	Madre	Legión	Cabo Ezequiel Sánchez Montero
Doña Eufraeta Lizalde Cirez	Madre	Legión	Cabo José Borao Lizalde
Doña Encarnación Gálvez Bueno	Madre	Legión	Cabo Antonio Morales Gálvez
Doña Sara Fernández Prada	Madre	Legión	Cabo Angel Rodríguez Fernández
Doña Aurelia Velasco Carrascal	Madre	Legión	Cabo Prudenciano Benito Velasco
Doña Eulalia Elósegui Jáuregui	Madre	Legión	Cabo Félix Garmendia Elósegui
Doña María Porto Sabas	Madre	Armada	Cabo Manuel Rey Porto
Doña Manuela Rey Villa	Viuda	G. Civil	Cabo Manuel Rodríguez Escudero
Don Felipe Álvarez de la Cruz	Padres	D. E. V.	Cabo Juan Álvarez Hernando
Doña Agustina Hernando Díaz		Legión	Cabo Angel Álvarez Hernando
Don Esteban Carzas Moreno	Padre	Infantería	Cabo Marcelino Carzas Leandro
Don Rufino Juan Izquierdo	Padre	Infantería	Cabo Marcelino Juan Escudero

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que lo practique conforme previene el artículo 43 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirles que si se consideran perjudicados en su señalamiento pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de repo-

sición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Se hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve

la aptitud legal desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, con arreglo a cuanto determina la Ley 82, de fecha 23 de diciembre de 1961, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas a cuenta del anterior señalamiento, el cual quedará anulado a partir de la referida fecha.

2. Se hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal desde la fecha que se indica en la relación y en la ac-

Món anual de les- de por Ley de 2-12-61 Pesetas	Pensión que debe percibir por aplicación de la Ley de 22-12-60 y ar- tículo 6.º de la Ley 23-12-61 Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empe- zar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Número de observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
20 433,33	—		1	enero	1962	Badajoz...	La Garrovilla ...	Badajoz...	1
20 433,33	—		1	enero	1962	Cáceres ...	Santiago de Alcántara	Cáceres ...	1
20 433,33	—		1	enero	1962	Badajoz...	Badajoz ...	Badajoz...	1
11.666,66	—		1	enero	1962	Huelva ...	La Redondela ...	Huelva ...	1
8.565,00	—		1	enero	1962	Badajoz...	Bievenida ...	Badajoz...	1
8.565,00	—		1	enero	1962	Valladolid ...	Rueda ...	Valladolid...	1
8.565,00	—		1	enero	1962	Santander ...	Santander ...	Santander...	1
8.565,00	—		1	enero	1962	Pontevedra...	Villanueva ...	Pontevedra...	1
8.565,00	—		1	enero	1962	Toledo ...	Toledo ...	Toledo ...	1
7.943,50	—		1	enero	1962	El Ferrol ...	El Ferrol del Caudillo ...	La Coruña...	1
13.708,33	—		1	enero	1962	Badajoz...	Fregenal de la Sierra ...	Badajoz...	1
12.541,66	—		1	enero	1962	D. G. T. ...	Madrid ...	Madrid ...	1
12.541,66	—		1	enero	1962	D. G. T. ...	Madrid ...	Madrid ...	1
8.565,00	—		1	enero	1962	Cáceres ...	Hornos ...	Cáceres ...	1
8.565,00	—		1	enero	1962	Badajoz...	Puebla Calzada ...	Badajoz...	1
8.565,00	—		1	enero	1962	Valladolid ...	Valladolid ...	Valladolid...	1
8.565,00	—		1	enero	1962	León...	Las Cruces de Barja ...	León...	1
8.565,00	—		1	enero	1962	Badajoz...	Badajoz ...	Badajoz...	1
8.565,00	—		1	enero	1962	D. G. T. ...	Madrid ...	Madrid ...	1
8.565,00	—		1	enero	1962	La Coruña...	La Coruña ...	La Coruña...	1
8.565,00	—		1	enero	1962	Pamplona ...	Arguedas ...	Navarra...	1
8.565,00	—		1	enero	1962	Orense ...	Maside ...	Orense ...	1
7.943,50	—		1	enero	1962	León...	Valmudillo ...	León...	1
7.943,50	—		1	enero	1962	D. G. T. ...	Madrid ...	Madrid ...	1
13.708,83	—		1	enero	1962	El Ferrol ...	El Ferrol del Caudillo ...	La Coruña...	1
8.565,00	—		1	enero	1962	Córdoba...	Villaralto ...	Córdoba...	1
8.565,00	—		1	enero	1962	Málaga...	Cañeta la Real ...	Málaga ...	1
8.565,00	—		1	enero	1962	Zaragoza...	Zaragoza ...	Zaragoza...	1
8.565,00	—		1	enero	1962	Málaga...	Alora ...	Málaga ...	1
8.565,00	—		1	enero	1962	Zaragoza...	Zaragoza ...	Zaragoza...	1
8.565,00	—		1	enero	1962	Salamanca...	Salamanca ...	Salamanca...	1
8.565,00	—		1	enero	1962	La Coruña...	La Coruña ...	La Coruña...	1
8.565,00	—		1	enero	1962	Zaragoza...	Zuera ...	Zaragoza...	1
8.565,00	—		1	enero	1962	Málaga ...	Málaga ...	Málaga ...	1
8.565,00	—		1	enero	1962	Orense ...	El Barco ...	Orense ...	1
8.565,00	—		1	enero	1962	Valladolid ...	Valladolid ...	Valladolid...	1
7.943,50	—		1	enero	1962	S. Sebastián.	San Sebastián ...	Guipúzcoa ...	1
23.041,86	—		1	enero	1962	El Ferrol ...	El Ferrol del Caudillo ...	La Coruña...	1
	—		1	enero	1962	Córdoba...	Córdoba ...	Córdoba...	1
4.002,50	6.000,00		1	enero	1962	Valladolid ...	Valladolid ...	Valladolid...	2
8.565,00	—		1	enero	1962	Valladolid ...	Valladolid ...	Valladolid...	1
4.002,50	6.000,00		1	enero	1962	Cáceres ...	Riolobos ...	Cáceres ...	2
4.002,50	6.000,00		1	enero	1962	Toledo ...	Almorox ...	Toledo ...	2

Ley 82. de 23 de diciembre 1961 (B. O. del Estado n.º 310).

tual cuantía, con arreglo a cuanto determina la Ley 82. de fecha 23 de diciembre de 1961. Por no alcanzar el regulador el mínimo que señala la Ley de 23 de diciembre de 1960 se mantiene la de 6.000 pesetas que se percibiendo, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas a cuenta del anterior señalamiento, el cual quedara anulado a partir de la referida fecha.

Madrid, 7 de mayo de 1962.—El General Secretario, José Carvajal Arrieta.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica o continuación la relación de pensiones, actualizadas por revisión de las mismas, según lo dispuesto en la Ley 82. de fecha 23 de diciembre de 1961 (B. O. del Estado núm. 310), que empieza con doña Felisa Fernández de la Puente y Fernández de la Puente y hermanas, y termina con

doña Enriqueta Garrido Balbín, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. número 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 7 de mayo de 1962.—El General Secretario, José Carvajal Arrieta.

RELACION QU

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Nuevo señalamiento de pensiones resultante de la revisión efectuada de la Ley núm. 82, de			
Doña Felisa Fernández de la Puente y Fernández de la Puente	Huérfana ...		
Doña Amalia Fernández de la Puente y Fernández de la Puente	Huérfana ...	E. M. G. Armada.	Capitán General Excmo. Sr. D. Ricardo Fernández de la Puente y Patrón
Doña Manuela Fernández de la Puente y Fernández de la Puente	Huérfana ...		
Doña Constanca Isabel Mc'crea Rolandi	Viuda ...	E. M. G.	Teniente General Excmo. Sr. D. José Monasterio Ytuarte
Doña Josefa López Carretero	Huérfana ...	E. M. G.	Teniente General Excmo. Sr. D. Juan López
Doña Rosario López Carretero	Huérfana ...		
Doña Matilde Jaúdenes Nestares	Huérfana ...	E. M. G.	General de División Excmo. Sr. D. Fermín Jaúdenes Alvarez
Doña Ana Esperanza Alonso Ruiz	Huérfana ...	E. M. G.	Intendente del Ejército Excmo. Sr. D. Eduardo Alonso y Castro
Doña Serafina Torner Miró	Viuda ...	Caballería	General de Brigada Excmo. Sr. D. Carlos González Alberti
Doña Angela Minguéz Rico	Viuda ...	Ingenieros	General de Brigada Excmo. Sr. D. Félix Anglada Palma
Doña María Dolores Martínez Ayala	Viuda ...	Intendencia	General de Brigada Excmo. Sr. D. Miguel López González
Doña Carmen Miranda Núñez	Viuda ...	Infantería	Coronel D. Salvador Fernández Bahamonte
Doña María Concepción Fernández de Castro Pedrera	Viuda ...	Infantería	Coronel D. Ricardo Martín Pinillos Blanco
Doña Carmen Gudal Andreu	Huérfana ...	Infantería	Coronel D. Vicente Gudal de Ipas
Doña Matilde Calvache Guíjarro	Viuda ...	Infantería	Coronel D. Juan Pañcorbo Ortuño
Doña Eugenia Rosa Español Núñez	Huérfana ...	Artillería	Coronel D. César Español Casabla
Doña Pilar Español Núñez	Huérfana ...		
Doña Rosario López Gil	Viuda ...	E. M.	Coronel D. Gabriel Vizmanos Font
Doña Esperanza Cruz Corominas	Viuda ...	Intervención	Coronel D. Lorenzo Dobón Lázaro
Doña María Teresa Jiménez Arenas	Viuda ...	Jurídico	Coronel D. Francisco Rico Ruiz
Doña Dolores Ricoima Gabriel	Viuda ...	Intendencia	Coronel D. Antonio Moragriega Carvajal
Doña Aurora Ramírez Almansa	Viuda ...	Intendencia	Coronel D. Ricardo Ruiz-Toledo Moralejo
Doña Beatriz Linzuáiz López de Maturana	Viuda ...	S. M.	Teniente coronel médico D. Virgilio Hernández Vedo
Doña Francisca Sotera García Salvador	Viuda ...	S. M.	Coronel médico D. Alfredo Conejo Sola
Doña María del Carmen Guerrero Gallana	Viuda ...	O. M.	Coronel D. Vicente Collados Nieves
Doña María Concepción Jiménez de la Cruz	Viuda ...	Inválidos	Coronel D. Enrique González Rodríguez
Doña Carmen Pérez Naharro	Viuda ...	Armada	Capitán de Navío D. Ramón Nuñez Dolarea
Doña Aurelia Belda y Méndez de San Julián	Viuda ...	Armada	Coronel auditor D. Romualdo Montojo y Méndez de San Julián
Doña Felisa Lucila Cifuentes Menéndez	Viuda ...	Armada	Coronel Auditor D. José García Rendueles Gutiérrez
Doña Margarita Delgado Villalonga	Viuda ...	Infantería Marina	Coronel H.º D. Felipe Montañer Maturana
Doña Benigna Labierua Galdin	Viuda ...	Guardia Civil	Coronel D. José Meseguer Marín
Doña María Montenegro Jiménez	Viuda ...	Guardia Civil	Coronel D. Antonio Vereá Bejarano
Doña Concha Gómez Malluguiza	Viuda ...	Guardia Civil	Coronel D. Angel España García
Doña Teresa Blanco Alonso	Viuda ...	Guardia Civil	Coronel D. Mario Torres Rigal
Doña Francisca Martínez Carranza	Huérfana ...	Carabineros	Coronel D. Alejandro Martínez Serrano
Doña Purificación Martínez Carranza	Huérfana ...		
Doña Ascensión Pascual Colás	Viuda ...	Caballería	Teniente coronel D. Constanco Jiménez Golco
Doña María Hernández Rubio Alcazar	Huérfana ...	Infantería	Teniente coronel D. Martín Hernández-Rubio
Doña Carmen López Celma	Viuda ...	Infantería	Teniente coronel D. Enrique Cerdán Novella
Doña Milagros Zabala Beotas	Viuda ...	Infantería	Teniente coronel D. Alfredo Gómez Porras
Doña Victorina Porras Muñoz	Huérfana ...	Infantería	Teniente coronel D. Miguel Porras Zamorano
Doña María Josefa Martínez de Velasco y Fesser	Viuda ...	Infantería	Teniente coronel D. Luis Jiménez Tarroni

C I T A

Pensión que les corresponde por aplicación de la Ley n.º 82, de 23-12-61, a partir de 1-1-62 Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Número de observaciones
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	

Consejo Supremo de Justicia Militar, actualizadas por aplicación de diciembre de 1961

37.333,33		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2
34.933,33		1	enero	1962	Cartagena	Cartagena	Murcia	3
35.808,33		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2
31.595,83		1	enero	1962	Ciudad Real	Ciudad Real	Ciudad Real	4
26.929,16		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	4
28.176,16		1	enero	1962	Barcelona	Barcelona	Barcelona	4
27.887,50		1	enero	1962	Barcelona	Barcelona	Barcelona	4
24.270,83		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	4
24.637,50		1	enero	1962	Las Palmas	Las Palmas	Canarias	4
18.512,50		1	enero	1962	Málaga	Madrid	Madrid	4
21.312,50		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	4
21.601,16		1	enero	1962	Jaén	Jaén	Jaén	4
21.895,83		1	enero	1962	La Coruña	La Coruña	La Coruña	2
26.110,41	Ley 82, de 23 de diciembre 1961 («B. O. del Estado» n.º 310..)	1	enero	1962	Burgos	Burgos	Burgos	4
21.604,16		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	4
21.020,83		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	5
21.895,83		1	enero	1962	Barcelona	Barcelona	Barcelona	4
19.987,50		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	4
19.141,66		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	4
21.604,16		1	enero	1962	Madrid	Alcalá de Henares	Madrid	4
22.470,16		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	4
25.145,83		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	4
24.929,16		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	4
17.345,83		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	4
16.762,50		1	enero	1962	El Ferrol	El Ferrol	La Coruña	4
19.725,00		1	enero	1962	Palma de M.	Palma de Mallorca	Baleares	4
19.025,83		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	4
21.895,83		1	enero	1962	Baleares	Palma de Mallorca	Baleares	4
21.604,16		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	6
21.312,50		1	enero	1962	Navarra	Pamplona	Navarra	4
18.220,83		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	2
19.141,66		1	enero	1962	Ceuta	Ceuta	Cádiz-Ceuta	4
20.010,66		1	enero	1962	Ceuta	Ceuta	Cádiz-Ceuta	4
19.725,00		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	4
16.341,66		1	enero	1962	Cádiz	Cádiz	Cádiz	4
16.341,66		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	4
19.141,66		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	4

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Asunción Ballonga Atorrasagasti	Huérfana	Infantería	Teniente coronel D. Juan Ballonga Soro
Doña Araceli Ballonga Atorrasagasti	Huérfana		
Doña María Teresa Dorado Carreras	Viuda	Caballería	Teniente coronel D. Joaquín Jiménez Fronti
Doña María Jesús Mariscal Luis	Huérfana	Caballería	Teniente coronel D. Leandro Mariscal Espiga
Doña María Molina Biale	Viuda	Artillería	Teniente coronel D. Miguel Monche Ríos
Doña Asunción Criado Briones	Viuda	Intendencia	Teniente coronel D. Francisco Santamaría López
Doña Josefa Llopis Díaz	Viuda	Guardia Civil	Teniente coronel D. Francisco Amat García
Doña Julia Obando Lerdo de Tejada	Viuda	Carabineros	Teniente coronel D. Antonio Feria Ruiz
Doña Raquel Beneitez Fernández	Viuda	Infantería	Comandante D. Germán Madroñero López
Doña María Jesús Checa Cieza	Huérfana	Infantería	Comandante D. Francisco de Paula Checa y Zález
Doña María Sturia Cardona	Viuda	Infantería	Comandante D. Narciso Tuduri Astol
Doña Mercedes Vergés Casals	Viuda	Infantería	Comandante D. Carlos Boy Albadalejo
Doña Belén Oliván de la Iglesia	Huérfana		Comandante D. Antonio Oliván Narváez
Doña Josefina Hervada García Sampedio	Viuda	S. M.	Comandante D. Jerónimo Sal Lence
Doña Manuela Alles Noriega	Viuda	Caballería	Comandante D. José Gutiérrez de la Torre
Doña Amanda Pérez Díaz	Viuda	Equitación	Profesor mayor D. Inocencio Rodríguez Es
Doña Josefa Antonia Francisca García Galeazo	Viuda	Intendencia	Comandante D. Diego Timoteo Arias Familia
Doña Magdalena Escuin Lois	Huérfana	Infantería Marina	Comandante D. Antonio Escuin Rossi
Doña Eduarda Abad Montero	Viuda	Infantería	Capitán D. Adolfo García Margallo Cuadrado
Doña Eugenia Petra San Jacinto Alonso	Huérfana	Infantería	Capitán D. Benigno San Jacinto
Doña Dolores Sanz Peris	Viuda	Infantería	Capitán D. Julian García Gracia
Doña María Ganado Ferrero	Madre	Aviación	Capitán provisional D. Fernando Mintegui Gaua
Doña Isabel de la Rubia Blanco	Viuda	Artillería	Capitán D. Vicente Almenara Valle
Doña Manuela Hucha Salorio	Viuda	Intendencia	Capitán D. Ricardo Pose Lemos
Doña Carolina Muñoz Sánchez	Viuda	Guardia Civil	Capitán D. Miguel García de Lomas Barrachil
Doña Brígida Yurriotz Errasti	Viuda	Guardia Civil	Capitán D. Carlos Aianda Marco
Doña Agapita Iraizoz Izurdiaga	Viuda	Guardia Civil	Capitán D. Félix Quintana Ríos
Doña Aurora Pata Gil	Huérfana	Carabineros	Capitán D. José Pata Lorenzo
Doña María del Carmen Infante Parapar	Viuda	Armada	Vigía mayor D. Ignacio Parga Alonso
Doña Elvira Fraga Penelas	Viuda	Armada	Contador de navío D. Luis Pedreira Barreiro
Doña Consuelo García Anca	Viuda	Armada	Gelador mayor D. Juan Brañas Quintán
Doña Vicenta de la Cotería Martínez	Viuda	Armada	Condestable mayor D. Victoriano Iniguez Ferná
Doña Angeles Couto López	Viuda	Armada	Oficial 1.º D. Eduardo Manuel Hernández Verg
Doña María del Carmen Pío Oviedo	Viuda	Infantería	Teniente D. Isidro Ubiedo Requena
Doña María Josefa Aznar del Saz	Viuda	Infantería	Teniente D. Juan Ortiz Gascón
Doña Herminia Sánchez Gundin	Viuda	Infantería Marina	Teniente D. Pedro Gómez López
Doña Pilar Hernando Zamora	Viuda	Guardia Civil	Teniente D. Leopoldo Melcón Alejandra
Doña Bonifacia Bengoa Díaz	Huérfana	Guardia Civil	Teniente D. Juan Bengoa Zamora
Doña María Perfecta Parada Mejuto	Viuda	Carabineros	Teniente D. José Plans Mesoso
Doña Carmen Falcón Expósito	Viuda	Infantería	Alférez D. Enrique Vega Romero
Doña Carmen Cubero Francés	Huérfana	Carabineros	Alférez D. Fermín Cubero Longares
Doña Esperanza Cubero Francés	Huérfana		
Doña Antonia Ordóñez Magaz	Viuda	Carabineros	Alférez D. Nicolás Sanz Nogales
Doña María Recio Rodríguez	Viuda	Carabineros	Alférez D. Manuel Muñoz Álvarez
Doña Julia Erciti Platero	Viuda	Infantería	Brigada D. Francisco Esquiroz Inigo
Doña Victoriana Rodrigo Hernández	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. Clemente Hernández Ramírez
Doña Amalia Benzano Lago	Viuda	Armada	Maquinista mayor D. Félix Badia Mercenal
Doña Teresa Alvarez García	Viuda	C.A.S.E.	Maestro Taller D. Ramón Vázquez Fernández
Doña María Josefa Descarga Eguren	Viuda	C.A.S.E.	Auxiliar D. Leopoldo González Sánchez
Doña Emilia Hernando Alonso	Viuda	C.A.S.E.	Maestro armero D. Prudencio Pérez Ramos
Doña Angela Piñeiro Romero	Viuda	Armada	Condestable 1.º D. Antonio Luaces García
Doña Josefa Sánchez Romero	Viuda	Armada	Primer maestro D. Juan López Sixto
Doña Asunción Eneadagulla Pardo	Viuda	C.A.S.E.	Maestro herrador D. Clementino Ortega del Ma
Doña Enriqueta Garrido Balbu	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Pedro Alvarez Albinas

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de

27 de diciembre de 1956 (B. O. del Estado núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autori-

dad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del

Pensión anual que se les concede	Pensión que es correspondiente por aplicación de la Ley n.º 82, de 23-12-61, a partir de 1-1-62 Pesetas.	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones Número de
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
	19.725,00		1	enero	1962	Guipúzcoa	San Sebastian	Guipúzcoa	2
	19.141,66		1	enero	1962	Barcelona	Barcelona	Barcelona	4
	19.725,00		1	enero	1962	Baleares	Palma de Mallorca	Baleares	4
	19.433,33		1	enero	1962	Cartagena	Cartagena	Murcia	4
	15.758,33		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	4
	19.725,00		1	enero	1962	Granada	Granada	Granada	4
	19.433,33		1	enero	1962	Huelva	Ayamonte	Huelva	4
	14.004,16		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	4
	15.404,16		1	enero	1962	Granada	Granada	Granada	4
	15.404,16		1	enero	1962	Baleares	Mahón	Baleares	4
	17.387,57		1	enero	1962	Barcelona	Barcelona	Barcelona	4
	17.741,66		1	enero	1962	Granada	Granada	Granada	4
	13.712,50		1	enero	1962	La Coruña	La Coruña	La Coruña	4
	15.112,50		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	4
	15.112,50		1	enero	1962	Burgos	Burgos	Burgos	4
	17.005,83		1	enero	1962	La Coruña	La Coruña	La Coruña	4
	17.387,50		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	4
	40.116,66		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	4
	12.887,50		1	enero	1962	Valladolid	Valladolid	Valladolid	4
	15.162,50		1	enero	1962	Valencia	Valencia	Valencia	4
	37.783,33		1	enero	1962	Valladolid	Valladolid	Valladolid	7
	14.579,16		1	enero	1962	Ceuta	Ceuta	Cádiz-Ceuta	4
	12.362,50	Ley 82, de 23 de diciembre 1961 («B. O. del Estado» n.º 310).	1	enero	1962	La Coruña	La Coruña	La Coruña	4
	10.612,50		1	enero	1962	Sevilla	Sevilla	Sevilla	4
	14.345,83		1	enero	1962	Logroño	Logroño	Logroño	4
	14.345,83		1	enero	1962	Navarra	Donamaria	Navarra	4
	14.870,83		1	enero	1962	Salamanca	Hinojosa de Duero	Salamanca	4
	13.775,00		1	enero	1962	El Ferrol	El Ferrol	La Coruña	4
	10.904,16		1	enero	1962	El Ferrol	El Ferrol	La Coruña	4
	11.266,66		1	enero	1962	El Ferrol	El Ferrol	La Coruña	4
	12.070,83		1	enero	1962	Cartagena	Cartagena	Murcia	4
	14.345,83		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	4
	10.625,00		1	enero	1962	Valencia	Valencia	Valencia	4
	10.625,00		1	enero	1962	Granada	Granada	Granada	4
	10.100,00		1	enero	1962	El Ferrol	El Ferrol	La Coruña	4
	10.916,66		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	4
	9.516,66		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	4
	11.500,00		1	enero	1962	La Coruña	La Coruña	La Coruña	4
	28.908,33		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	4
	8.393,75		1	enero	1962	Madrid	Getafe	Madrid	2
	8.977,08		1	enero	1962	Badajoz	Almendralejo	Badajoz	4
	9.268,75		1	enero	1962	Málaga	Benajarafe	Málaga	4
	9.956,66		1	enero	1962	Navarra	Estella	Navarra	4
	7.733,33		1	enero	1962	Logroño	Logroño	Logroño	8
	10.391,66		1	enero	1962	El Ferrol	El Ferrol del Caudillo	La Coruña	4
	10.975,00		1	enero	1962	Asturias	Oviedo	Asturias	4
	8.933,33		1	enero	1962	Madrid	Madrid	Madrid	4
	10.391,66		1	enero	1962	La Coruña	La Coruña	La Coruña	4
	7.964,58		1	enero	1962	El Ferrol	El Ferrol	La Coruña	4
	8.685,41		1	enero	1962	El Ferrol	El Ferrol	La Coruña	4
	10.006,25		1	enero	1962	Burgos	Burgos	Burgos	4
	6.708,33		1	enero	1962	Jaén	Jaén	Jaén	4

Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

2. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, con arreglo a cuanto determina la Ley núm. 82 de fecha 23 de diciembre de 1961 («B. O del Estado» núme-

ro 310), previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del señalamiento que venían disfrutando, el cual quedará nulo a partir de la indicada fecha. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la copartéipe que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

3. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, con arreglo a cuanto determina la Ley núm. 82 de fecha 23 de diciembre de 1961 («B. O del Estado» núm. 310), previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento que venía disfrutando, el

señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, con arreglo a cuanto determina la Ley núm. 82 de fecha 23 de diciembre de 1961 («B. O del Estado» núm. 310), previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento que venía disfrutando, el

cual quedará nulo a partir de la indicada fecha. Esta pensión es compatible con la que percibe en la actualidad de 20.000 pesetas y que le fue concedida por Ley especial de 26 de febrero de 1933 («B. O. del Estado» número 53).

4. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, con arreglo a cuanto determina la Ley núm. 82 de fecha 23 de diciembre de 1961 («B. O. del Estado» núm. 310), previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento que venía disfrutando, el cual quedará nulo a partir de la indicada fecha.

5. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, con arreglo a cuanto determina la Ley núm. 82 de fecha 23 de diciembre de 1961 («B. O. del Estado» núm. 310), previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del señalamiento de

bidado por cuenta del señalamiento de pensión que venía disfrutando, el cual quedará nulo a partir de la indicada fecha. Esta pensión es compatible con la extraordinaria que percibe como madre del teniente de Infantería D. Francisco Rico Jiménez, fallecido en acción de guerra en la División Azul y concedida con fecha 28 de febrero de 1945.

6. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, por aplicación de la Ley núm. 82 de fecha 23 de diciembre de 1961 («B. O. del Estado» núm. 310), previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, el cual quedará nulo a partir de la indicada fecha. Esta pensión es compatible con la que percibe en la actualidad como madre del teniente de Artillería D. César España Gómez, concedida con fecha 2 de marzo de 1943.

7. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de po-

breza, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, todo con arreglo a cuanto determina la Ley núm. 82 de fecha 23 de diciembre de 1961 («B. O. del Estado» número 310), previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento que venía disfrutando el cual quedará nulo a partir de la indicada fecha.

8. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación y en la actual cuantía, con arreglo a cuanto determina la Ley núm. 82 de fecha 23 de diciembre de 1961 («B. O. del Estado» núm. 310), previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo a partir de la indicada fecha. No obstante ser menor esta pensión una vez actualizada, que la que percibe con la Ayuda a Pasivos, la interesada opta por la que ahora se le concede.

Madrid, 7 de mayo de 1962.—El General Secretario, José Carvajal Arrieta.

REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"



"Diario Oficial" y "Colección Legislativa" del Ministerio del Ejército

Se hallan a la venta en este DIARIO OFICIAL algunos tomos de ambas publicaciones, en rústica, y que comprenden los años 1950, 1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1957, 1958, 1959 y 1960 de DIARIOS OFICIALES, y los años 1922, 1923, 1928 y 1929, de «Colección Legislativa».

El número de tomos existentes de los años anteriormente relacionados es muy reducido y el precio de cada tomo en rústica es de setenta pesetas, comprendiendo el tomo del DIARIO OFICIAL un trimestre, y el de «Colección Legislativa» un año.

Los pedidos al Sr. Teniente Coronel Director serán servidos por orden de petición, y ésta se formulará en la forma habitual y previo el cargo del franqueo certificado.

LA DIRECCION

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTE «DIARIO OFICIAL» NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO



CERTIFICADOS MEDICOS

Dispuesto por la Superioridad, según Orden de fecha 24 de marzo de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 72), el que por la imprenta del DIARIO OFICIAL sea confeccionado el Certificado Médico, con el sello en seco de este Ministerio, a que hace referencia la Orden de la Presidencia del Gobierno publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 61, así como en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO núm. 62, del mes de marzo de 1960, y que su adquisición sea obligatoria en el mismo, se pone en conocimiento de los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias Militares, que deberán hacer sus pedidos al citado DIARIO OFICIAL, que los remitirá al precio de 1,00 pesetas ejemplar, más los gastos de envío.

Para los que radican en la plaza de Madrid, pueden hacerlos directamente en las oficinas de este DIARIO OFICIAL los días laborables, por la mañana, desde las nueve a las trece horas.

LA DIRECCION



Estatutos del Montepío de Previsión Social

Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario dependiente de los Establecimientos Militares

Se encuentra a la venta en este DIARIO OFICIAL, al precio de 4,00 pesetas, más gastos de envío, los «Estatutos del Montepío de Previsión Social, con las modificaciones habidas hasta la fecha, que contiene todas las prestaciones de Jubilación, Invalidez, Enfermedad, Viudedad, Orfandad y otras», y la nueva «Reglamentación de Trabajo del Personal Civil, no funcionario, dependiente de los Establecimientos Militares», que trata lo relacionado con ingresos, ascensos, licencias, deberes y derechos, seguridad e higiene en el trabajo, jubilación, así como cuanto afecta a la Sección de Trabajo y Acción Social del personal civil no funcionario.

De interés para todos los Centros, Cuerpos, Unidades, Servicios, Departamentos, Dependencias, Economatos, Fábricas, Muestranzas y Parques Militares.

Los señores Jefes de Cuerpos y Dependencias pueden hacer sus pedidos al Sr. Teniente Coronel Director en la forma acostumbrada.

LA DIRECCION

DIARIO OFICIAL



Colección Legislativa

DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	72,50 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL	60,00 »
A la <i>Colección Legislativa</i>	12,50 »

PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	145,00 pesetas
Al DIARIO OFICIAL	120,00
A la <i>Colección Legislativa</i>	25,00

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares.
Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de TRES pesetas por trimestre

EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día	1,00 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	2,00 »
<i>Colección Legislativa</i> . Cada cuaderno de 16 páginas	2,00 »

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío.

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente. 10,00 pesetas
La inserción de anuncios con carácter urgente la línea

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DÍA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúan sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Casa Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («O. L.» núm. 201), o directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Africa, el plazo será de quince días; de veinte en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de *Colección Legislativa*, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desee, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número de Apéndice, en su caso, así, como el año a que corresponden.

Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 25 de febrero de 1960 («B. O. del Estado» núm. 59, de 9 de marzo de 1960, y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO núm. 58, de 10 de marzo de 1960.

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL, cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.